

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.205

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6765

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico, Cultural de la Provincia a las "Ruinas del Kilómetro 75" – declarado Lugar Histórico Nacional–, sitio conocido como "Nuestra Señora de la Concepción del Bermejo", ubicado a la altura del kilómetro 74,5 de la Ruta Nacional N° 95, en el Paraje "El Destierro", jurisdicción del Municipio de Tres Isletas, Departamento Maipú, lugar donde se fundara la primera ciudad hispana que existió entre 1585 y 1632, en el marco de la ley 5556 –de Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la Provincia–.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, inscribirá en su Registro Provincial, el sitio declarado en el artículo 1° de la presente, como perteneciente al acervo patrimonial de la Provincia y delimitará su territorio con la colaboración de las entidades oficiales pertinentes, asegurando su protección y tutela específica.

ARTÍCULO 3°: El Instituto de Cultura del Chaco, realizará un inventario de los bienes hallados o que se hallaren en el predio que protege la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

#### DECRETO N° 784

Resistencia, 28 abril 2011

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 6.765; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.765, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:6/5/11

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6767

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a condonar las deudas mantenidas con el mismo, a quienes resultaron adjudicatarios de los inmuebles de las 180 Viviendas de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II – Sección A – Chacra 44 – Manzanas: 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a conceder en propiedad los inmuebles cuya condonación se estipula en el artículo precedente. A los fines de la escritura traslativa de dominio, los predios comprendidos en el artículo 1° de la presente ley, quedan exceptuados de lo prescripto en la ley 3.015, en lo referente a la retención anticipada de los honorarios.

ARTÍCULO 3°: Para acogerse a los beneficios de esta ley, los adjudicatarios deberán inscribir los inmuebles como bien de familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder a la condonación que se establece por la presente ley, aquellas personas que sean propietarias de terrenos o inmuebles adquiridos con posterioridad a la firma del contrato con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 5°: Invitar a la Municipalidad de Fontana a adherirse a esta ley, para facilitar la regularización del dominio a los efectos impositivos de los futuros adjudicatarios del sector mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

#### DECRETO N° 785

Resistencia, 28 abril 2011

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 6.767; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.767, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:6/5/11

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6769**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 7° y 9° de la ley 3565 y sus modificatorias –Régimen de Consorcios Camineros–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°: Para constituir el consorcio caminero, deberá integrarse una comisión promotora, compuesta por lo menos de siete de (7) personas reales, mayores de 18 años, hábiles y con domicilio real en la zona de influencia del futuro consorcio cuya creación se propone. Esta comisión deberá presentar:

- a) Nómina de futuros socios activos, no inferior a veinticinco (25).
- b) Determinación de la jurisdicción de caminos que pretende atender presentando croquis de los mismos, la que no podrá ser inferior a setenta (70) kilómetros.

Cumplidos estos requisitos se remitirán copias de los mismos e informes sobre la necesidad de constitución del consorcio a la Dirección de Vialidad Provincial, la que deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días por resolución fundada.

En el supuesto que en una misma jurisdicción se presentase mas de una comisión promotora, tendrá prioridad la primera presentación, salvo en los casos en que ya existieran antecedentes de consorcios en funcionamiento."

"ARTÍCULO 9: El consorcio caminero será constituido por los socios consorcistas clasificados en las siguientes categorías:

- a) Socios consorcistas activos: serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, hábiles y las personas jurídicas privadas, representadas cada una de estas por una persona física mayor de dieciocho años (18) años, hábil, que sean propietarios, arrendatarios, inquilinos de propiedades inmuebles rurales ubicados en la jurisdicción del consorcio, con domicilio real o especial en la misma y que acrediten una antigüedad en ese carácter no menor de un (1) año a la fecha en que se asocie. El socio, consorcista activo que acredite (1) año de antigüedad como socio podrá ser electo para integrar los distintos órganos de gobierno del consorcio y tendrá voz en las decisiones que se adopten en lo mismos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el estatuto tipo.
- b) Socios consorcistas de representación necesaria: serán las personas físicas, mayores de dieciocho (18) años, hábiles, que actuarán en nombre y representación del o los municipios de jurisdicción del consorcio. El socio consorcista de representación necesaria, ocupará una de las vocalías titulares de la comisión directiva, con voz y voto en la toma de decisiones en dicho órgano a igual que en la asamblea general, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el estatuto tipo. En el caso de que en la jurisdicción asignada al consorcio, existieran mas de un municipio, los mismos deberán acordar la designación de la persona que lo representará en este carácter de socio.
- c) Socios consorcistas adherentes: serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, hábiles y las personas jurídicas publicas y privadas que posean intereses dentro de la jurisdicción del consorcio, originados en el ejercicio de

sus actividades normales y que serán representadas cada una de ellas por una persona física, mayor de dieciocho (18) años, hábil y que cumplan con los requisitos establecidos en el estatuto tipo. El socio consorcista adherente solo tendrá voz en la asamblea general, pero en ningún caso podrá ocupar cargos en los órganos de gobierno del consorcio."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 786**

Resistencia, 28 abril 2011

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 6.769; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.769, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:6/5/11

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6779**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de un año, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 5703 - de Inembargabilidad e Inejecutabilidad de los Bienes de las Asociaciones Civiles con Fines Deportivos, Sociales, Recreativos y Culturales.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 833**

Resistencia, 04 mayo 2011

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 6.779; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.779, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:6/5/11

## DECRETOS

### DECRETO N° 604

Resistencia, 12 abril 2011

**VISTO:**

La actuación Simple N° 100-31032008-3801-A y agregados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 75 y la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 37, reconocen la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas y las otorgadas en Reserva;

Que por Decretos N° 480/91 y 1732/96, se creó la Reserva indígena del Impenetrable Chaqueño;

Que por Decreto N° 116 de fecha 17 de diciembre de 2007, se dispuso la instrumentación del Relevamiento Topográfico, Poblacional y Mensura Perimetral de la Reserva Indígena del Impenetrable Chaqueño, conforme a los antecedentes de los Decretos N° 480/91 y 1732/96;

Que a través de Convenio celebrado en fecha 29 de noviembre de 2010, entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), por el cual éste último organismo se compromete a funcionar, mediante un aporte no reintegrable, la Mensura Perimetral y Relevamiento Poblacional de la Reserva Indígena del Impenetrable Chaqueño; quedando la ejecución de la tarea a cargo de la Dirección Provincial de Defensa de la Democracia y el Ciudadano;

Que corresponde la ratificación del aludido acuerdo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Ratifícase el Convenio celebrado el día 29 de noviembre de 2010, entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), cuya fotocopia auténtica forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Nómbrase al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo responsable de la ejecución y administración del proyecto de mensura perimetral y relevamiento poblacional de la Reserva Indígena del Impenetrable Chaqueño.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:6/5/11

>\*<  
**DECRETO N° 619**

Resistencia, 13 abril 2011

**VISTO:**

El Decreto N° 513/11, de creación del fondo fiduciario "Polo Chaco de la Industria y Diseño, Textil y Afines II;

**CONSIDERANDO:**

Que es importante propiciar un adecuado y eficiente funcionamiento de la cadena textil en la Provincia, a cuyos efectos y a fin de optimizar los recursos de la administración central y demás organismos autárquicos y descentralizados, orientados a su plena operatividad y evitar fallas de coordinación en los eslabonamientos productivos, se torna necesario establecer una coordinación funcional entre los organismos que intervienen en el proceso que lleve al cumplimiento del objetivo fijado;

Que a esos fines, la ejecución del Programa Polo Chaco de la Industria y Diseño, Textil y Afines requiere de recursos organizativos y tecnologías de gestión, estimándose adecuado en esta instancia crear una Unidad Ejecutora encargada de aspectos funcionales y operativos, como herramienta que permitirá coordinar, articular y dinamizar las actuaciones vinculadas con los distintos organismos intervinientes;

Que como retroalimentación de los conocimientos aplicados recogidos de la experiencia acumulada, el Programa requiere la conformación de una estructura ágil, dinámica y eficiente, que permita una eficaz conducción, coordinación, administración y control de los trabajos a realizar con una dimensión apropiada que preserve la fluidez de trámites administrativos y contables;

Que todo ello debe contar con una efectiva actividad dentro del ámbito provincial para llevar adelante todas las acciones emergentes de la aplicación de este programa;

Que en consecuencia se torna necesario proceder a la creación de la Unidad Ejecutora del Programa Polo Chaco de la Industria y Diseño, Textil y Afines;

Que por la naturaleza interinstitucional de las tareas a desarrollar, la Unidad Ejecutora a crearse corresponde sea ubicada en la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Créase la Unidad Ejecutora del Programa "Polo Chaco de la Industria y Diseño, Textil y Afines II", creado por Decreto N° 513/11, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 2°:** La Unidad Ejecutora creada por Artículo 1°, estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo, designándose al señor Teodoro Gincoff, DNI N° 17.969.666.

**Artículo 3°:** Los emprendimientos productivos que se canalicen a través del Programa Polo Chaco de la Industria y Diseño, Textil y Afines bajo los lineamientos que establezca la Unidad Ejecutora creada por el presente, podrán participar de los beneficios inherentes a las promociones industriales impulsadas por el Gobierno Provincial y Nacional y/o de aquellas medidas de fomento y estímulo a la industria en general, y que contribuyan a la inclusión social y desarrollo local y regional.

**Artículo 4°:** Dispónese la sustitución de la denominación del Fondo Fiduciario creado por Decreto 3692/08 por la de "Prointex", debiéndose cursar la comunicación pertinente al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a fin de que adopte los recaudos pertinentes y necesarios a esos fines como así también a Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo referido.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:6/5/11

>\*<  
**DECRETO N° 621**

Resistencia, 13 abril 2011

**VISTO:**

La actuación simple N° E4-2011-2728-A, los Decretos N° 3933/08, N° 3947/08 y la Resolución N° 485/11 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 3933/08 aprueba la actualización de los Valores Básicos Fiscales por hectárea para la tierra rural libre de mejoras en las veintiún (21) zonas en que se divide la Provincia del Chaco a los fines valuatorios, que fueran aprobados por la Resolución N° 042/1994 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por aplicación de un tercio (1/3) del coeficiente de 11,40 resultante de la Encuesta Inmobiliaria Rural realizada a fines del año 2007;

Que por el Artículo 3° del citado Decreto, se autorizó a la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia a implementar la actualización restante de los Valores Básicos Fiscales de cada zona por aplicación gradual del coeficiente de 11,40, en tercios por etapas, según cronograma a determinar por el ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo;

Que a tal efecto, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo ha dictado la Resolución N° 485/11 estableciendo que la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía implementará la actualización de los Valores Básicos Fiscales por hectárea para la tierra rural libre de mejoras en las veintiún (21) zonas en que se divide la Provincia a los fines valuatorios, para los inmuebles rurales cuyos puntajes prediales hayan sido modificados con información actualizada referida a las características particulares de cada uno, por aplicación del coeficiente de 11,40; Que tales Valores Básicos Fiscales se considerarán vigentes a partir del 1° de enero del 2011 para esos inmuebles;

Que esta modificación en la valuación de los predios rurales deberá considerarse a los fines de adecuar los montos establecidos en el Título Primero de la Ley Tarifaria N° 2071 (t.o.), de acuerdo con las facultades que surgen del Artículo 104° del Código Tributario Provincial;

Que el Artículo 104° - 2° párrafo - del Código Tributario Provincial (t.o.) faculta al Poder Ejecutivo a modificar los montos mínimos y máximos que para cada estrato de progresividad fije la citada Ley Tarifaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Modifíquese a partir del 1 de enero de 2011, los montos del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.), para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble o conjunto de inmuebles de un mismo contribuyente, cuyo puntaje predial y valuación fiscal hayan sido modificados a partir de información actualizada referida a las características particulares de cada uno, de conformidad con lo que seguidamente se determina:

- a) El monto a partir del cual será de aplicación la escala del Impuesto Inmobiliario Adicional a que se refiere el Artículo 3° queda establecido en pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 37.449).
- b) La escala del Impuesto adicional aprobada por el Artículo 3° queda reemplazada por la siguiente:

BASE IMPONIBLE (en pesos).

Desde (Limite Mínimo)	Hasta (Limite Máximo)	Cuota fija	Porcentaje (%) sobre el excedente del limite mínimo
37.449	44756	68,4	0,2
44.757	59.736	85,5	0,6
59.737	89.524	188,1	1
89.525	134.292	476,5	1,4
134.293	194.028	1105,8	1,8
194.029	268.071	2177,4	2,2
268.072	297.848	3807,6	2,5
297.849	357.424	4595,3	1,95
357.425	o más	5786,6	1,6

- c) El monto mínimo a que se refiere el Artículo 4° queda establecido en pesos ciento treinta y siete (\$ 137.-)
- d) Los montos a que se refieren los incisos a) y b) del Artículo 6° quedan fijados en pesos nueve mil diecisiete (\$ 9.017.-) y pesos cuatro mil cuatrocientos veintitrés (\$ 4.423.-) respectivamente.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Administración Tributaria Provincial a proceder a liquidar el Impuesto del año 2011 de acuerdo con los montos establecidos en el Artículo precedente, para el inmueble o conjunto de inmuebles de un mismo contribuyente cuyo puntaje predial y por lo tanto valuación fiscal, hayan sido modificados a partir de información actualizada referida a las características particulares de cada uno de los predios, en los términos del Artículo 112, Inciso 4°, del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones).

**Artículo 3°:** El ingreso del gravamen resultante de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto deberá efectuarse en el transcurso del año 2011, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:6/5/11

**DECRETO N° 694**

Resistencia, 20 abril 2011

**VISTO:**

La Ley N° 6491; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se determinó el Nomenclador Básico Salarial Docente vigente;

Que en su Artículo 2° se dispuso que la implementación del nomenclador se realice en etapas, de acuerdo al presupuesto que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establezca;

Que asimismo se estableció para el mes de octubre de 2010 la determinación de la segunda etapa, en el marco de la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo;

Que como resultado de la discusión en el marco de la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo se acuerda la aplicación de la segunda etapa en dos (2) tramos: uno en abril y otro en julio, ambos de 2011, estableciendo la cantidad de puntos que se deben sumar a los cargos docentes definidos;

Que es necesario el dictado del presente instrumento;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Establécese la implementación de la segunda etapa del Nomenclador Básico Docente, aprobado por Ley N° 6491, en dos (2) tramos: en abril y en julio de 2011, respectivamente.

**Artículo 2°:** Determinécese que los dos (2) tramos aprobados por el Artículo 1° del presente, se aplicará a los cargos del escalafón docente en la cantidad de puntos, de acuerdo con la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se afectará al presupuesto de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Neri Romero**

s/c.

E:6/5/11

**DECRETO N° 696**

Resistencia, 20 abril 2011

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo ha establecido para el ejercicio 2011 la política de retribuciones por la prestación de servicios en la Administración Pública Provincial;

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales;

Que, asimismo, es menester incrementar la retribución al personal contratado de obra que se desempeña en las reparticiones de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Otórgase, a partir de 01 de marzo de 2011, un incremento del quince por ciento (15%) en los montos de los contratos de locación de obras pasibles de ser incorporados a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en virtud de la aplicación de la Ley N° 6655.

**Artículo 2°:** Otórgase, a partir de 01 de julio de 2011, un incremento adicional del quince por ciento (15%) en los montos de los contratos de locación de obras pasibles de ser incorporados a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en virtud de la aplicación de la Ley N° 6655.

**Artículo 3°:** Déjase sin efecto el Decreto N° 1427/08.

**Artículo 4°:** Establécese que la retribución mensual máxima que percibirá el personal citado en los Artículos 1° y 2° de este Decreto, será de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900) a partir de marzo de 2011, y de pesos cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 4.410) a partir de julio de 2011; límites que no serán aplicables a los montos que oportunamente estuvieran fijados por encima de los máximos establecidos por el Decreto 1427/08.

**Artículo 5°:** Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

**Artículo 6°:** El gasto que demande la aplicación de la medida que se propicia será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese dése al Registro Provincial publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

s/c. E:6/5/11

**DECRETO N° 697**

Resistencia, 20 abril 2011

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo ha establecido para el ejercicio 2011 la política salarial para los diversos regímenes escalafonarios existentes en la Administración Pública Provincial;

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales;

Que, asimismo, es menester incrementar la retribución al personal contratado de servicios que se desempeña en las reparticiones de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Otórgase, a partir de 01 de marzo de 2011, un incremento del quince por ciento (15%) en la remuneración de los Contratos de Locación de Servicios -Artículo 4° de la Ley N° 2017- y Personal de Gabinete, encuadrados en los Artículos 15° a 20°, ambos inclusive de la Ley 2018, de acuerdo a la escala de remuneraciones fijada en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Otórgase, a partir de 01 de julio de 2011, un incremento adicional del quince por ciento (15%) en la remuneración de los Contratos de Locación de Servicios -Artículo 4° de la Ley N° 2017- y Personal de Gabinete, encuadrados en los Artículos 15° a 20°, ambos inclusive de la Ley 2018, de acuerdo a la escala de remuneraciones fijada en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El incremento dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente no será de aplicación en aquellos casos en que la retribución del contrato esté fijada en función de algún cargo de los escalafones vigentes en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

**Artículo 4°:** Déjase sin efecto el Decreto N° 1428/08.

**Artículo 5°:** Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

**Artículo 6°:** El gasto que demande la aplicación de la medida que se propicia será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

**ANEXO I AL DECRETO N° 697  
ESCALA DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL  
TEMPORARIO (Ley 2017) Y  
PERSONAL DE GABINETE (Ley 2018)**

Categoría	Monto	
	marzo 2011	julio 2011
PROFESIONALES	3900	4410
Y PERSONAL DE	3120	3530
GABINETE	2770	3130
	2460	2780
ADMINISTRATIVOS	2080	2350
	1850	2100
	1770	2000
SERVICIOS	1595	1810
Y MAESTRANZA	1430	1620
	1260	1420

Lic. **Eduardo A. Aguilar**

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:6/5/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN SALA II N° 77/10**

**EXPTE. N° 402120209-22849-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2009.-Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$ 18.240,00).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el Artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos, y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 78/10 – SALA II**

**EXPTE. N° 402120209-22857-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 80/10 – SALA II****EXPTE. N° 402120209-22894-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 83/10 – SALA II****EXPTE. N° 402120209-22893-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 89/10 – SALA II****EXPTE. N° 402120209-22835-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 94/10 – SALA II****EXPTE. N° 402160410-23952-E**

Formula a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, Reparó.

Aplica a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 95/10 – SALA II****EXPTE. N° 402160410-23956-E**

Declara responsables solidarios al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

Intimar a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 100/10****EXPTE. N° 120209-22864-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén – Ejercicio 2009.

Iniciar Juicio de Cuentas al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con 12/100 (\$ 365.879,12).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifania Peloso, a la Cra. Graciela Andrea Giménez y al Sr. Roberto Eduardo Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 8.857,00).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 113 y 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 108/10 – SALA II****EXPTE. N° 402120209-22886-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 144/10 – SALA I****EXPTE. N° 403230393-9452-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa que sea imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda a la Fiscalía interviniente el control de las foliaturas en las actuaciones remitidas por el organismo de origen.

**RESOLUCIÓN N° 145/10****SALA I – EXPTE. N° 403230996-11819-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 146/10****SALA I – EXPTE. N° 403050901-16368-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 147/10 – SALA I****EXPTE. N° 403130302-17030-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 148/10 – SALA I****EXPTE. N° 403110402-17077-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo establecido en el Art. N° 71 de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 149/10 – SALA I****EXPTE. N° 403121102-17521-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 150/10 – SALA I****EXPTE. N° 403050603-18086-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 151/10 – SALA I****EXPTE. N° 403150604-18949-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 153/10 – SALA I****EXPTE. N° 403200804-19027-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 163/10 – SALA I****EXPTE. N° 401110210-21731-E**

Impone al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, a/c. de la Dirección de Administración, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400) de conformidad a lo previsto en el Artículo 6°) punto 5. inc. a) subinc. 1) y 2) de la ley N° 4.159. por infracción a lo dispuesto por el Art. 15, punto II d) de las normas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 176/10 – SALA I****EXPTE. N° 401240810-24110-E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabian Nuñez y al Jefe Ejecutivo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Mgter. Juan Domingo Schahovskoy por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:4/5 V:9/5/11

**MINISTERIO DE****GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCION N° 675 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Mabel Strusiat, Clase 1954, D.N.I. N° 11.512.897, quien revista en el Cargo 3 de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y de Seguridad - Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inci. "b" de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 683 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Mirta Isabel Parodi, 1959, D.N.I. N° 13.033.447, quien revista en el Cargo mde la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y de Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inci. "b" de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 684 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Dispongase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Cesar Aguirre, 1962, D.N.I. N° 14.707.771, quien revista en el Cargo mde la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y de Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inci. "b" de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 685 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Héctor Raúl Motter, Clase 1959,

D.N.I. N° 13.069.805 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 686 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Osvaldo Sixto Gonzalez, Clase 1962, D.N.I. N° 14.909.750 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inc. b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 687 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 10 de Marzo del Año 2011, al ciudadano Alexis Jonathan Drasich, Clase 1987, D.N.I. N° 33.072.163 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior -Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Suboficial Subayudante - C.E.I.C. N° 11 - Grado 10 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad.

**RESOLUCION N° 688 de fecha 27.04.2011.**

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 07 de Marzo del año 2011, al ciudadano Jorge Marcelo Duarte, Clase 1987, D.N.I. N° 32.427.976 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Oficial Subayudante - C.E.I.C. N° 11 - Grado 10 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad.

**RESOLUCION N° 694 de fecha 28.04.2011.**

ARTICULO 1°: Instruir a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, una vez determinada la existencia de saldo en la Partida Presupuestaria correspondiente al Grupo de Gastos 4 "Bienes de Uso", transfiera a la Cuenta Fiduciaria del Fideicomiso Fortalecimiento Institucional de la Policía del Chaco, la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), para cubrir los compromisos asumidos del presente Ejercicio Financiero.

ARTICULO 2°: El fondo afectado para la transferencia será tomado de la Partida Presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Fuente de Financiamiento 10 - Tesoro Provincial.

**Viviana Graciela Pacce**

a/c. Dcción. de Secretaría General

s/c.

E:6/5/11

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO****MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****RESOLUCION N° 007**

Resistencia, 05 abril 2011

AUTORIZAR, por la presente a los Agentes Municipales que se encuentran incluidos en el Plan Nacional de Terminalidad Educativa y que concurren habitualmente al BLA N° 10, que funciona en el Club Municipales, a asistir al "Encuentro Provincial para Alumnos de 4° y 5° Año de Escuelas Secundarias, Alumnos de los BLA (Bachillerato Libre de Adultos) y los Institutos Terciarios de la Provincia del Chaco".

**RESOLUCION Nº 008**

Resistencia, 05 abril 2011  
 ENCOMENDAR a través de la Presidencia Concejo Municipal, se solicite informe a la Dirección General de Tránsito, Transporte Público y Cargas para constatar si la Empresa Prestataria del Servicio de Contenedores objeto de la denuncia aludida en el Visto de la presente, así como los contenedores que actualmente se encuentran depositados en el predio de la Dirección de Vialidad Provincial cumplen con los requisitos dispuestos por la Ordenanza Nº 9984.

**RESOLUCION Nº 009**

Resistencia, 05 abril 2011  
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que analice la posibilidad de dictar una norma similar a la Resolución del Concejo Municipal Nº 039/10, para los trabajadores municipales que se desempeñan bajo su dependencia y que se hayan inscripto para finalizar sus estudios secundarios, conforme lo estipulado en la misma.

**RESOLUCION Nº 010**

Resistencia, 12 abril 2011  
 ENCOMENDAR a través de la Presidencia del Concejo Municipal se gestione ante las autoridades de la Empresa Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la pronta implementación de mayores y mejores sistema de iluminación, identificación y señalización de todos los paso a nivel de las vías del tren ubicados en el centro de la Ciudad.

**RESOLUCION Nº 011**

Resistencia, 19 abril 2011  
 DECLARAR de Interés Municipal, las actividades que se realicen el día 29 de abril del 2011, por el "Día del Animal".

*Barbetti / Parra*

s/c.

E:6/5/11

**ORDENANZAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
 MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA Nº 10.176**

Resistencia, 12 abril 2011  
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a la Ordenanza Nº 3267, otorgue al señor Juan Nicolás GALLO, D.N.I. Nº 7.457.821, con domicilio en Manzana 14 - Parcela 42, "Barrio Mujeres Argentinas", Ciudad, la Eximición del Impuesto Inmobiliario y la Reducción del Cincuenta por Ciento (50%) de las Tasas de Servicios.

**RESOLUCION Nº 0499**

Resistencia, 20 abril 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.176 de fecha 12 de abril de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.177**

Resistencia, 12 abril 2011  
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, al señor Efrén Sirio ROSALEZ, D.N.I. Nº 7.526.451, domiciliado en calle Corrientes Nº 475 - Ciudad, el beneficio de la Eximición del Impuesto Inmobiliario.

**RESOLUCION Nº 0500**

Resistencia, 20 abril 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.177 de fecha 12 de abril de 2011.

**ORDENANZA Nº 10.178**

Resistencia, 12 abril 2011  
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "Tendido de Fibra Óptica en Avenida Italia, Avenida Rissione y Avenida Sarmiento - Resistencia Chaco.

**RESOLUCION Nº 0501**

Resistencia, 20 abril 2011  
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.178 de fecha 12 de abril de 2011.

*Barbetti / Parra*

s/c.

E:6/5/11

**DECLARACIONES**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
 MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**DECLARACION Nº 026**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA de Interés Municipal, el **30º Aniversario de la Creación de la Escuela de Educación Especial Nº 11 "Profesor Alberto ELAZAR"** a conmemorarse el día 06 de abril del año 2011.

**DECLARACION Nº 027**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA expresar el más **Enérgico Repudio** al injustificado e irracional bloqueo efectuado contra los medios gráficos de tirada nacional: "Clarín" - "Nación" - "Ole", acontecidos en la madrugada del día 27 de marzo de 2011, en la Capital Federal.

**DECLARACION Nº 028**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, todos los eventos y acciones que se realicen el día 07 de abril de 2011, por el "**Día Mundial de la Salud**".

**DECLARACION Nº 029**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, la visita oficial a nuestra Ciudad de la **Delegación Eslovaca: Ballet KLNKA**, organizado por el Círculo de Descendientes Eslovacos del Chaco.

**DECLARACION Nº 030**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, los eventos y actividades que se realicen en conmemoración del "**Día Mundial de la Enfermedad del Mal de Parkinson**".

**DECLARACION Nº 031**

Resistencia, 05 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, el "**Encuentro Provincial para Alumnos de 4º y 5º Año de Escuelas Secundarias, Alumnos de los BLA (Bachillerato Libre de Adultos) y los Institutos Terciarios de la Provincia del Chaco**".

**DECLARACION Nº 032**

Resistencia, 12 abril 2011  
 DECLARA expresar, el más enérgico repudio al injustificado e irracional ataque de violencia ocurrido el día 24 de marzo de 2011, donde se agrediera a personal que presta servicio para el municipio en la operación de la maquina motoniveladora que realiza trabajos de perfilado de calles en Villa Luzuriaga.

**DECLARACION Nº 033**

Resistencia, 12 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal todos los eventos y acciones que se realicen el día 21 de abril de 2011, por conmemorarse el "**Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo**".

**DECLARACION Nº 034**

Resistencia, 12 abril 2011  
 DECLARA su repudio ante la agresión con armas de fuego, perpetrada contra la vivienda de la señora Norberta MOREIRA, del Barrio Provincias Unidas.

**DECLARACION Nº 035**

Resistencia, 19 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, el Día Mundial de la "Libertad de Prensa".

**DECLARACION Nº 036**

Resistencia, 19 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, el "**Día de la Tierra**" celebrado el 22 de abril de 2011.

**DECLARACION Nº 037**

Resistencia, 19 abril 2011  
 DECLARA Interés Municipal, la Jornada de Debate del Proyecto de Ley Nº 2864/10 que propicia la implementación del "Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", realizado en el Recinto Legislativo "Deolindo Felipe BITTEL".

*Barbetti / Parra*

s/c.

E:6/5/11

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Barrios, Rolando Alfredo (D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia-Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH), en los autos caratulados "**Barrios, Rolando Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 55/11, se ejecuta la Sentencia N° 1 de fecha 03.02.11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenar a Rolando Alfredo Barrios, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo a Mano Armada (art 166 inc. 2, 1er. sup. del Código Penal) a la pena de cinco años (5 años ) de prisión efectiva. Corresponde al hecho ocurrido el 11 de agosto de 2010, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Gomez Griselda Soledad...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:27/4 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Espindola, Oscar Ramon, alias "Mellizo", DNI N° 27.991.295, argentino, de ocupación albañil, domiciliado en Bo. 100 Viviendas, Fortín Aguilar, Resistencia, hijo de Santo Espindola y de Alcira Ramona Bravo, nacido en Quitilipi, Chaco, el 27 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 0032180 CF, en los autos caratulados "**Espindola, Oscar Ramon s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 88/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l.-) Condenar a Oscar Ramon Espindola, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Concurso Real con Robo, en los términos del Art. 79 y 164 con el 55, todos del C.P., y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de ocho años de prisión efectiva, y más accesorias legales del art. 12 con costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/02/2010 en perjuicio de Gustavo Javier Zalazar y Elías Zalazar... Fdo.: Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Victor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Suarez, Apononio, DNI N° 14.044.616, argentino, casado, de ocupación agricultor, domiciliado en Estación Vieja del Tren - Fortín Cardozo - Zona Rural, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Faustino Suárez y de Modesta Jara, nacido en Puerto Tirol, el 10 de abril de 1960, Pront. Prov. N° 447202 AG y Pront. Nac. U1911239, en los autos caratulados "**Suarez, Apononio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 38/11, se ejecuta la Sentencia N° 127/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l.- Condenando al imputado Apononio Suarez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Simple (dos

hechos) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (dos hechos), todos doblemente agravado por tratarse el imputado del padre y de la relación de convivencia con la misma en Concurso Real (art. 119, 1er párrafo en concordancia con el 4to. párrafo inc. b) y f), art. 119, 3er párrafo en concordancia con el 4to. párrafo inc. b) y f) y art. 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-259/10 (Ex 259/10 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter. Juez. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 07 de abril de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez, Samela, hace saber que, respecto de: Alfredo Agustín MACHADO (alias "Fredy", argentino, de 30 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 28.000.617, domiciliado en Pedro Conde s/N°, Barrio Oeste de Santa Sylvina, Chaco, nacido en esa misma localidad en fecha 19/07/1980, hijo de Fernando Machado y de Clementina López); en la causa caratulada: "**Machado, Alfredo Agustín s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° E-19/2011, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 28/02/2011, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "**Machado, Alfredo Agustín s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 75/677/2010; fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Alfredo Agustín Machado (alias "Fredy", argentino, de 30 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 28.000.617, domiciliado en Pedro Conde s/N°, Barrio Oeste de Santa Sylvina, Chaco, nacido en esa misma localidad, en fecha 19/07/1980, hijo de Fernando Machado y de Clementina López), como autor penalmente responsable del delito de "homicidio en grado de tentativa" a la pena de **cinco años y cuatro meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 79 en función del 42 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4.182 y su modificatoria Ley 6.473). Notifíquese. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-, Dra. Emilia María Valle -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario de Cámara-. Villa Angela, Chaco, 15 de abril de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nereo Eustaquio Lopez (apodo "Nino", DNI N° 23.679.159, de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Pje. Santa Fé N° 2401, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 20/09/1973, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundarios incompletos (2° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Faustino Lopez (f), y de Diana Molina (v), domiciliados en Pje. Santa Fé y Calle 13, ciudad) y a Denis Florencio Lopez (apodo "Dani", DNI N° 24.750.107, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión panadero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear y Calle 14, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 04/10/1975, que

anteriormente ha residido en ésta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales), que en los autos caratulados "**Lopez Nereo Eustaquio; Lopez Denis Florencio s/Lesiones Leves (y Portacion de Arma de Fuego Sin Autorización)**", Expte. N° 9021/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 20 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 160 y 163 obran Informes del que surge que Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, Declárase La Rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez del Decreto obrantes a Fs. (150) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

**Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric**  
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Jonathan Trangoni, Domiciliado en Av. 25 de Mayo 3100 Villa Elba, ciudad, apodo "Negro", DNI N° 36.972.110, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia (Chaco), en fecha 04/07/1993, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Nestor Rolando Trangoni (v), y de Analia Ramona Casetti (v), domiciliados en Avda. 25 de Mayo N° 3100, ciudad, que en los autos caratulados "**Trangoni, Cristian Jonathan s/Robo**", Expte. N° 12231/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 43 obra Informe del que surge que Cristian Jonathan Trangoni no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, Declárase La Rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Cristian Jonathan Trangoni del Decreto obrantes a Fs. (43) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

**Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric**  
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Raul Arsenio Encina, argentino, de 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Barrio Balastro I - Fontana, nacido en Resistencia - Chaco, el día 01/12/1982, D.N.I. N° 29.657.973, hijo de Jorge Dionicio y de Graciela Martinez, que en autos caratulados: "**Encina, Raul Arsenio s/Hurto**", Expte. N° 30979/06, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "...//-

sistencia, 26 de mayo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 44/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Raul Arsenio Encina hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ....I) Disponer la Detención de Raul Arsenio Encinas, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde.... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramona Inocencia Navarro, DNI N° 18.438.940, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Barrio UTEDYC, Mz. 107, Pc. 15, de Barranqueiras, Chaco; nacida en la localidad de Cote Lai, Chaco, el 28/12/67, hija de Laureano Navarro y de Margarita Lezcano, que en autos caratulados: "**Navarro, Ramona Inocencia s/Defraudación (Por Administración Fraudulenta)**", Expte. N° 2461/05, a fs. 227 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 18 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 215/220, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramona Inocencia Navarro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y a fs. 232 y vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramona Inocencia Navarro, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 227 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rolando Javier Fariña, de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, de estado civil casado con Andrea Silvana Palacios, empleado, domiciliado en Rioja N° 850 -Ciudad-, nacido en Resistencia, el día 28 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.522.867, es hijo de Maria Beatriz Vivero (v) y de Ascencion Fariña (v), que en autos caratulados: "**Foriña, Rolando Javier s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 21689/05, a fs. 27 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 13 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 23/25, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolando Javier Fariña hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 27 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... I) Disponer La Detencion de Rolando Javier Fariña, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 27 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... IV) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Milton Adrian Olivera, DNI N° 29.268.985, de 28 años de edad, argentino, soltero, de ocupación: comerciante, con último domicilio en Avda Güemes N° 650, Juan Jose Castelli, Chaco, hijo de Nilda Alicia Herrera y de Eduardo Oscar Olivera, que en autos caratulados: "**Benítez, Gabriel Orlando; Olivera, Milton Adrian s/ Robo**", Expte. N° 22883/06, a fs. 89 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 16 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o

satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 77/81, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Milton Adrian Olivera, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs.77/81 se dispuso "...Resolución N° 4070 del 25 de octubre de 2010, Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... 1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto del imputado Milton Adrian Olivera, por considerar autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.).- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Montenegro, argentino, con 28 años de edad, soltero, Técnico Electrónica, domiciliado en Barrio "100 Viviendas"- Manz. 53- Parc. 16-Ciudad, nacido en Capital Federal, el 17 de enero de 1979, DNI. 27.048.891, hijo de Jose Omar a (v), y de Antonio Celina Meneses (v), que en autos caratulados: "**Montenegro Alejandro Gabriel s/Defraudación**", Expte. N° 32849/06, a fs. 46 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 1 de junio de 2010.- M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 40/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Montenegro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 58 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detencion de Alejandro Gabriel Montenegro, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 46 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... V) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eduardo Ramon Martinez, argentino, con 27 años de edad, de estado civil soltero, Empleado de Seguridad-, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1980, DNI. 28041068. Hijo de Mariano (v), y de Estanislada Robledo (v), con último domicilio en Viviano Meza 450- La Liguria-ciudad, que en autos caratulados: "**Martinez, Eduardo Ramon s/Abuso Sexual con Acceso Carnal (Contra Menor de 16 Años de Edad)**", Expte. N° 3798/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "...Corresponde Expte. N° 3798/07 (F.I. N° 5) //sistencia, 16 de septiembre de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 61/67, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Martinez hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 76 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ...) Disponer la detención de Eduardo Ramon Martinez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néliida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Juan José GAETE, DNI N° 32.878.909, de 20 años de edad, argentina, soltero, de ocupación ayudante mecánico, con último domicilio en Avda. Rivadavia y calle 17, Villa Ghio, Resistencia, hijo de Gaete, Juan José, y de Báez, Zulema Norma, que en autos caratulados: "**Gaete, Víctor Juan José s/Robo**", Expte. N° 21.441/07, a fs. 45, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Juan José Gaete, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garan-

tías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-, y fs. 51 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Juan José Gaete, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 45 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néliida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-, Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néliida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Rodolfo ROMERO, DNI N° 33.132.133, apodado Nene, de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Villa Encarnación, San Juan N, Resistencia, hijo de Romero, Jorge, y de González, Antonia Lilian, que en autos caratulados: "**Romero, Oscar Rodolfo s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 21.830/07, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 44/47 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Rodolfo Romero hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-, y fs. 56 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Oscar Rodolfo Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Néliida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-, Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nicolás Antonio MENDEZ, de nacionalidad argentina, con 66 años de edad, separado, jubilado, domiciliado en Mz. 6, Pc. 01, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco el día 6 de diciembre de 1943, D.N.I. N° 7.903.191, hijo de Justo Méndez (f) y de Eva Segovia (v), que en autos caratulados: **"Dominguez, Silvana Delci s/Denuncia amenazas"**, Expte. N° 34.778/09, a fs. 21/24 se ha dictado la siguiente resolución: "... III) Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.00). IV.- Notifíquese,..." Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 34 se dispuso: "Resistencia, 19 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Nicolás Antonio Méndez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 21/24 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. V) Notifíquese,..." Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CESPEDES, alias "Gordo", de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, de estado civil soltero, ocupación: changarín, domiciliado en Mz. 35, Pc.16, Bo. Hipólito Irigoyen, ciudad, nacido en Resistencia el día 21 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.181.777, hijo de Julio Luis Céspedes y de Teresita Jesús Gutiérrez, con igual domicilio; que en autos caratulados: **"Piedrabuena, Juan Carlos; Céspedes, Julio César s/Hurto calificado"**, Expte. N° 22.782/07, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 71/74 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Céspedes y de Juan Carlos Piedrabuena hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada uno (\$ 2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 71/74vta., se dispuso: "Res. N° 3.023. Resistencia, 13 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** ...1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto de los imputados Julio César Céspedes y Juan Carlos Piedrabuena, ya filiados, por considerarlo en esta

instancia, presuntos autores del delito de hurto calificado previsto por el art. 163 inc. 6° del C.P.), en orden a los fundamentos expuestos precedentemente. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado "Pitufu", de 49 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en Barrio San Javier, Av. Moreno N° 2400, Resistencia, hijo de Quintana, Santos Ursulo y de Caballero, Dolores Cipriana, que en autos caratulados: **"Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado tentativa"**, Expte. N° 3.941/07, a fs. 143, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 30 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 133/141, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Wenceslao Quintana, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 150 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Wenceslao Quintana, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 143 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Noe De Jesus Olivares (alias "Nene"), DNI N° 36.862.774, argentino, soltero, cosechero, domiciliado en calle 4 y 37 del Barrio Hipólito irigoyen, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Heraclio Olivares y de Norma Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 7 de agosto de 1992), en los autos caratulados **"Olivares Noe De Jesus s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Pre-**

so", Expte. N° 56/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Noe De Jesus Olivares, de circunstancias personales predeterminadas, como partícipe secundario del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de guerra, en concurso real (art., 43, 166 inc. 2° -1° supuesto 2° párr. del Código Penal, 189 bis inc. 2° -4° párr.- del C.P.), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas.. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Emanuel Carabajal (DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, barrendero, domiciliado en Pc. 62 Barrio AIPO, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carabajal y de Ana Enríquez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados "**Carabajal Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 57/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Emanuel Carabajal, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2° -1° supuesto- 2° párr. del Código Penal), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Baez Antonio M.I. N° 3.557.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Baez Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1525 F° 51 Año 2010, bajo apercibimiento ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 13 de enero de 2011.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 142.210 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Isabel Strizik Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Amprimo Carlos José y Lump Ana para que hagan valer sus derechos en autos: "**Amprimo Carlos José y Lump Ana s/Sucesorio**", M.I. N° 3.548.609 y M.I. N° 92.657.168, respectivamente. Expte. N° 788/11, Secretaria a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 26 abril 2011.

**Dra. María Graciela Vegas Coulter**  
Secretaria

R.N° 142.211 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. María Teresa Varela, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Orrego Abel Daniel D.N.I. N° 17.059.744, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Orrego, Abel Daniel S/ Sucesorio**" - Expte. N° 13989/10. Secretaria N° 1 Dra. Cordón. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 20 días del mes de diciembre del año 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.212 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dominguez de Casco, Delmira Ramona M.I. N° 1.541.472 y Casco, Rogelio Benigno M.I. N° 3.563.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Dominguez de Casco, Delmira Ramona y Casco Rogelio Benigno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2581/11. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 142.217 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Julio Cesar Farach, M.I. N° 7.418.719 - Ines Martinez M.I. N° 0.918.323 correspondiente a los autos: "**Farach Julio Cesar y Martinez Ines s/Sucesorio**", Expte Nro. 280/11 Sec. N° 2, Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña - Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica -Pcia. R. Sáenz Peña.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.221 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Dra María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Roman Meza, M.I. N° 05.634.362, en Expediente Nro. 514/08 caratulado: "**Barrios Nicacia Epifania y Meza Roman s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 20 de diciembre de 2010.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 142.226 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, sito en Avda. San Martín N° 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Eduardo Biain, D.N.I. N° 12.120.774, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Biain Pedro Eduardo S/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 411, año 2011, que tramitan por ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fabian Sánchez, Secretaria Actuante Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 07 abril 2011.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.227 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Lozano, Leonida y Serravalle, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato**" - Expte. N° 2.563 - Año 2.011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Leonida Lozano, M.I. 4.174.002 Y Juan Carlos Serravalle, M.I. 7.522.109, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Orlando Beinaravicius, Juez - Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 20 de abril de 2.011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 142.229 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Gauna Apolinario Francisco, MI N° 8.476.933, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 abril 2011.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.228 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22 a cargo de Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Bittel de Callegari, Lidia Juana y Callegari, Guillermo Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" - Expte. N° 2.639 - Año 2.011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Lidia Juana Bittel de Callegari, M.I. 4.444.446 y Guillermo Luis Callegari, M.I. 4.569.256, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Silvia Geraldine Varas, Juez - Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de abril de 2.011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 142.230 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Kiffel Oscar Antonio**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 140 / 2011, Secretaría N° 2, de este Juzgado. Villa Angela, 15 de marzo de 2.011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.225 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Aviso de Ley 11867. Fernando Fabián González con DNI N° 31.072.542 con domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- en carácter de titular de la firma "**Supermercado El Gigante**" comunica que ha realizado Transferencia de Fondo de Comercio a Damiana Guerrero González con DNI N° 93.106.414 con domicilio real en calle Gabriel Carrasco N° 2.892, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- y que la misma se hace cargo de la firma a partir del día 10/05/2011. Para reclamos de Ley 11887 se fija domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500).

**González, Francisco F.**  
31.072.542

R.N° 142.213 E:2/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Claudio Daniel Villalba, DNI N° 36.774.857, prontuario policial N° 0049621 Sección CF, argentino, de 19 años de edad, soltero (concubinado), estudiante y jornalero, con último domicilio en calle Ramón Castilla N° 1488, Barrio Parque Independencia, Resistencia, nacido en Resistencia (chaco) el 24 de abril de 1992, que en los autos caratulados: "**Villalba, Claudio Daniel s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 25326/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Res. N°: 495/Resistencia, 22 de septiembre de 2010. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo:... II.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado Claudio Daniel Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00)." Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N°2- Dr. Pedro Vargas - Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 18 de abril de 2011.

**Dra. Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Herminia Merlo DNI N° 30.468.176, nacionalidad argentina, edad 38 años, estado civil soltera, profesión empleada, domiciliado en Cangallo N° 1241 y/o Donovan N° 1531, hijo de Gregorio Merlo y de Transita Ruiz (F). que en los autos caratulados "**Vargas, Carlos Rodolfo s/Denuncia Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 27931/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 19 de abril de 2011. Atento al informe de fs. 95/96 y de fs. 100/102, donde consta que el imputado Herminia Merlo se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 37 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de la imputada, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.80/84, y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Herminia Merlo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. - Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de abril de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jesus Emmanuel Romero, DNI N° 33.549.514, de 22 años de edad, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, con último domicilio en Santa Maria de Oro N° 2.680, Resistencia, hijo de Ruben Diego Medina y de Liliana Elizabeth Monzon, que en autos caratulados: "**Romero, Juan Jesus; Argüello, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 35671/08, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 7 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 56/60, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Eduardo Arguello y de Jesus Emanuel Romero hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jesus Emmanuel Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora Alicia ZENON, M.I. N° 12.693.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Av. Laprida N° 33 – Torre II – 4° piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Zenón Dora Alicia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3576/11 bajo percibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 142.234 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Anibal Federico FRANCO, M.I. N° 11.415.559 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**Franco, Anibal Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.161/11. Resistencia, 18 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 142.236 E:2/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ceferina Rivero, M.I. N° 4.287.704 y Ladislao Cedro, M.I. N° 7.525.473, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**Rivero, Ceferina y Cedro Ladislao s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 232/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de abril de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 142.246 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco. cita por tres días y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por causante Pablo Charytonow, M.I. N° 13.412.191, a efectos de acreditarlo, autos: "**Charytonow Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 208/11 Secretaría N° 1, 8 de abril de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.244 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** Dra. Maria Eugenia Saez, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Pedro Julian Ortiz (M.I. N° 6.314.990), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "**Ortiz, Pedro Julian s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3055/11. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.248 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Marciano Acebal (L.E. N° 3.558.488), que en el plazo de treinta días -posteriores a la última publicación- comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Acebal, Marciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1455/10. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.249 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Bermudez, Ramón Alejandro (alias "Mon", D.N.I. N° 35.064.943, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 49 - Barrio Sur, Avia Terai, hijo de José Rodríguez y de Nélica del Valle Bermudez, nacido en General Pinedo, el 20 de noviembre de 1989), en los autos caratulados "**Bermudez Ramon Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Pre-so**", Expte. N° 63/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ramón Alejandro Bermudez (a) "Mon", de circunstancia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, (arts. 79 en función del 41 bis del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiem-

po de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, conforme los considerado precedentes... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Mansilla Juan Felipe, CUIL/CUIT N° 20-02555509-1, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **Mansilla Juan Felipe s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 1325 F° 706 año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de abril de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

s/c. E:4/5 V:9/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249 - 2do. Piso, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Concepción Paniagua DNI 8.789.748, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Paniagua Norma Concepción s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1776/10. Resistencia, 15 de abril de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 142.250 E:4/5 V:9/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Villar Ricardo Alejandro, DNI: 23.805.390, que en la causa caratulada **"Villar Ricardo Alejandro s/Contravencional"**, Expte. N° 118, Folio N° 10/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aplicar al Sr. Villar Ricardo Alejandro, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autor responsable de las faltas previstas y sancionadas por el art. 56 inc. b, la sanción de un día de arresto, dándose la pena por purgada, recuperando su libertad definitiva. II) Notifíquese, regístrese, insértese copia de la presente resolución en el expediente, ofíciase, cumplido en todas sus partes, archívese. Fdo.: Juez de Paz Titular: Don Jose A. Rozas, Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria N° 2

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Maria Perez, de nacionalidad argentina, con 46 años de edad, concubino con Leonarda Parras, jornalero, domiciliado en Mz. 07, Pc. 11, Barrio Angel de la Guarda, Resistencia, nacido en Empedrado, Provincia de Corrientes, el día 27 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.030.310, hijo de Maria Juana Perez (f), que en autos caratulados: **"Perez, Jose Maria s/Lesiones Graves"**, Expte. N° 14409/09, a fs. 123 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 16 de marzo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investi-

gación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 115/122, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jose Maria Perez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 136 y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010 . Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Jose Maria Perez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...", y a fs. 139 se ha ordenado: "... Resistencia, 27 de abril de 2011. ... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 123 y la medida dispuesta a fs. 136 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba - Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Angel Piriz, DNI N° 24.695.939, de 34 años de edad, argentina, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en con último domicilio en Pasaje Dodero N° 4089, Barranqueras, hijo de Piriz, Ramon Facundo y de Nuñez, Elvira Cristina, que en autos caratulados: **"Piriz, Ramon Angel s/Lesiones"**, Expte. N° 35569/09, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: "... //sistencia, 7 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Angel Piriz hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Ramon Angel Piriz, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- .... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". y a fs. 60 se ha ordenado: "...Resistencia, 27 de abril de 2011.- ... Resuelvo: I) notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta a fs. 57, librándose

oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.-...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Matias Cornejo, argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación: empleado, domiciliado en Rodríguez Peña N° 2645, Ciudad, nacido en Resistencia el día 06 de septiembre de 1990. Hijo de Alberto Rene Cornejo y de Ignacia Cabral, con igual domicilio, que en autos caratulados: "**Cornejo, Lucas, Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34112/08, a fs. 71/vta. se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1740, de fecha 02 de junio de 2010, en la que se decreto: "...1) Declarar Rebelde a Lucas Matias Cornejo, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., manteniendo su detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Y a fs.76, en fecha 26 de abril de 2011, mediante decreto fundado se dispuso: Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 71/vta. librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)...III)...IV)...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dario Alejandro Figueroa, DNI N° 32.088.667, de 25 años de edad, argentina, de profesión/ocupación "jornalero", con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz 19, Pc 29, Resistencia (Ch), hijo de Pereyra, Sabino y de Figueroa, Ana, que en autos caratulados: "**Figueroa, Dario Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego (-cuya Aptitud para el Disparo se Desconoce-)**", Expte. N° 30224/07, a fs. 57 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 6 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Dario Alejandro Figueroa hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 62 y vta. se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Dario Alejandro Figueroa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido,

la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia, desglosándose la ficha dactilar de foja N° 08. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, Regístrese y Protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Galeano, argentino, de 50 años de edad, casado, albañil, nacido en Capitán Solari, Chaco, el día 17 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.718.437, hijo de Damaso Galeano (f) y de Florentina Aguirre (v) y domiciliado en calle Fortín Warnes 2.090, ciudad, que en autos caratulados: "**Galvan, Ana Maria s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 6557/07, a fs. 52 y vta. se ha dictado la siguiente resolución-Resistencia, 29 de abril del 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 38/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Galeano hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 52 y vta. se dispuso "Resistencia, 9 de junio del 2010. Vistos:... Decreto: ... 1) Declarar Rebelde a Carlos Galeano, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 29/04/2010, obrante en estos actuado y para ser derivado a la División Antecedentes del Poder Judicial, a efectos de identificar al nombrado y extraérsele un juego de fichas dactiloscópicas, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2)... 3)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria" y fs. 55 y vta. se dispuso "Resistencia, 26 de Abril del 2011. Vistos:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 52 Y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)... III)...IV)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Leandro Vazquez, DNI N° 36.018.900, apodado, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "", con último domicilio en B° San Fernando, Mz. 58, Pc. N° 9, Resistencia (CH), hijo de Vazquez, Luciano (V) y de Fernandez, Ema Mabel (V), que en autos caratulados: "**Vazquez, Jose Leandro s/ Robo**", Expte. N° 35155/09, a fs. 36 se ha dictado la siguiente resolución: " //-sistencia, 29 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro Jose Vasquez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 43 y vta se dispuso "N° ... Resistencia, 26 de abril de 2011.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jose Leandro Vazquez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 36 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente.- V) Notifíquese, registrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pablo Daniel Mereles, DNI N° 31.142.779, apodado Zapallo, de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "jornalero, con último domicilio en B 150 VIV. MZ. 78, PC. 1, Resistencia, hijo de Figueroa, Cornelio y de Mereles, Maria Marta, que en autos caratulados: "**Mereles, Daniel Pablo; Torres, Leonardo Omar s/Robo**", Expte. N° 13651/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: " //-sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 62/66, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Pablo Mereles y de Leonardo Omar Torres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por

cada uno (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 87 se dispuso: "N° 4382, Resistencia 11 de noviembre de 2010. Vistos: ... Decreto: 1) Ordenar la inmediata detención del imputado Daniel Pablo Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 271 en función con el art. 280 inc. 2°, ambos del C.P.P. a efectos de que sea notificado del embargo trabado sobre sus bienes. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; a fs. 98 se dispuso "N° 524, Resistencia, 24 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Decreto: 1) Declarar Rebelde a Pablo Daniel Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ratificándose lo ordenado en Punto I del Decreto N° 4382 de fs. 87 a efectos de notificarle el Embargo trabado sobre sus bienes por decreto del Señor Juez de Garantías N° 2 (fs. 70), de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; y a fs. 102 se dispuso por Res. del 28 de abril de 2011: "...Resuelvo: I) Notificar por edictos a Pablo Daniel Mereles, (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 la medida dispuesta a fs. 98 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, tercer piso; de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Giroldi, Karina Mariel s/Reintegro**", Expte. N° 7.715/09, se hace saber que por dos (2) se cita y emplaza a la Sra. Karina Mariel GIROLDI, D.N.I N° 23.046.657 para que dentro de quince (15) días, tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 12 de abril de 2011.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/04/11, se constituyó el Partido "PARTIDO VECINAL CRISTIANO", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo, Expte. N° 30/11, caratulado: "**Partido Vecinal Cristiano s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3, inc. h) de esta última, normativa. Secretaría, 28 de abril de 2011.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Virgilio ORTIZ, M.I. N° 7.406.497, en autos caratulados:

"Ortiz, Juan Virgilio s/Juicio Sucesorio", Expte. 71 F° 28/29 Año 2011, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 142.236 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Delgado, Luisa Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 110/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Luisa Angela DELGADO, D.N.I. N° 9.795.998, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.237 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Alberto CARDOZO, L.E. N° 7.437.318 que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan por sí o apoderado hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cardozo, Alberto Antonio s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 200, F° 80,2011), bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.238 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Giménez, Ramón Ignacio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.009/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón Ignacio GIMENEZ, M.I. N° 7.406.465. Pampa del Infierno, 4 de febrero de 2011.

**Dra. María Graciela Vegas Coulter**  
Secretaria

R.N° 142.240 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Vallejo, María Blanca s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.548/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VALLEJO, María Blanca, M.I. N° 16.115.866, Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.241 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 415/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pablo MENDOZA, M.I. N° 7.527.210. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.242 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Bravo, Donato Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.668/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Donato Ramón BRAVO, M.I. N° 3.780.455, ... de septiembre de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.243 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, cita por dos veces y emplaza por diez (10) días a herederos y representantes de Abraham GOLDFELD, M.I. N° 3.560.310, a que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Goldfeld, Abraham c/Leonor Aquino y Hno. y/o Leonor Aquino y/o Gustavo Alejandro Luque s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.432/00, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrar al Defensor de Ausentes (art. 53, inc. 5 C.P.C.C.). Secretaría, 26 de abril de 2011. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 142.252 E:4/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos: "**Olivera, Diego Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 476/10, cítase a herederos y acreedores de Martín Diego OLIVERA, M.I. N° 27.526.658, por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.255 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 4º piso, de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, en autos caratulados: "**Roig, Orlando s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3351/11, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ROIG, Orlando, L.C. N° 7.442.307 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 142.254 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARBOSA, Juan Carlos, M.I. N° 2.839.468, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barbosa, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.157/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de abril de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 142.256 E:4/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Santa PENAYO de CUNEO, M.I. N° 6.566.826, en autos: "**Penayo de Cuneo, Santa s/Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 1.178/09, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 2. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 3 de diciembre de 2010.

*Dra. María R. Pedrozo*  
Secretaria

R.N° 142.257 E:4/5 V:9/5/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Iride Grillo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria actuante, sito López y Planes 48, P.A., Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. Walter Argentino BENITEZ, D.N.I. N° 14.724.199, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/ Aranda, Casimiro; Benítez, Walter Argentino y Ayala, Sergis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.476/05. Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

*Gladys Paola Segovia*  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.259 E:4/5 V:6/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Dario Lopez, argentino, de 28 años de edad, soltero, ayudante albañil, nacido en Resistencia, Chaco, el día 08 de Setiembre de 1982, D.N.I. N° 29.554.871, hijo de Ricardo Lopez (f) y de Josefina Iturri (v) y domiciliado en calle Manzana 1, Parcela 16, Barrio Vista Linda, Resistencia (CH), que en los caratulados: "**Lopez, Marcelo Dario s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 15785/10. Expte. Pol. N° 130/24 - Comisaría Cuarta Resistencia - 1625-E/10. Sum. 199-CSPJ/10, del registro de esta Fiscalía de Investigación N° 5, a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 67/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 78 y vta. se dispuso "N° 3109 / Resistencia, 20 de septiembre de 2010. Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Marcelo Dario Lopez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2) Notifíquese, regístrese protocolícese."; a fs.90 y vta. "N° ...../ Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto:... Resolución: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo dispuesto por el Sr.Juez de Garantías N° 2 sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez, a fs. 96 de autos; el auto de rebeldía y detención de fs. 78 y vta, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia y el presente decreto. Cita y

emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la Rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Rossana Guadalupe Fabris*  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N°1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Emanuel Alegre; alias "Gordo"; D.N.I. N° 37.581.370; argentino; 17 años de edad; soltero; estudios primarios completos; ladrillero; nacido en Posadas Misiones; el 13 de octubre de 1990; domiciliado en Pje Alice Le Saige al 1100 aprox; hijo de Oscar Angel Duarte (v) y de Mabel Nancy Alegre (v), que en los autos caratulados; "**Alegre Cristian Emanuel s/ Robo con Arma Agravado**" Expte. N° 9738/08 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 19 de noviembre de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio por ante el Juzgado del menor de Edad y la Familia N° 4, contra Cristian Emanuel Alegre, por el delito de Robo Con Arma Agravado -art. 166 inc. 2 primer supuesto y 2 párrafo del C.P. Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1-subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga y Dr. Pedro Vargas -Secretaria; ha Resuelto: trabar embargo sobre los bienes de Cristian Emanuel Alegre hasta cubrir el monto de pesos treinta mil (\$ 30.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P..." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr. Juan Martin Bogado -subrogante-.

*Dr. Juan Martin Bogado*  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Alberto Correa, DNI N° , apodado , de 19 años de edad, argentina, de profesión/ocupación "changarin, con último domicilio en calle Julio Tort 230 - Barrio Central Norte -, Resistencia -Chaco-, hijo de Ramon Alberto Montaña y de Teresa Monica Correa, que en autos caratulados: "**Correa Ramon Alberto s/Robo Calificado**", Expte. N° 25055/10, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Alberto Correa hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 63 y vta se dispuso "N° ..... Resistencia, 28 de abril de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramon Alberto Correa, ya filiado, atento a lo previsto

por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Eugenia RODRIGUEZ de RESCONI, M.I. N° 3.137.025, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.051, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 1 de abril de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.264 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 y Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante GONZALEZ, Segunda Antonia M.I. N 2.051.847 en los autos caratulados: "**González, Segunda Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.047/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 142.269 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° uno de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores: Basilio DUDYK, nacido el 03/02/1910, C.I. de la Policía Federal N° 1.493.517, y Simeona Denia IVANOFF DIANKOFF, nacida el 07/03/1922, sin cédula, sin documento, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Dudyk, Basilio y Simeona Denia Ivanoff Diankoff s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 563, F° 374, año 1971, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaria, 27 de abril de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.271 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas -juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 22° Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 4° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Silva, Evaristo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.787/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Evaristo SILVA, D.N.I. N°

22.732.247 para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de marzo de 2011.

**Dra. Lilian B. Borelli**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.276 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5.230, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SANCHEZ, Román Carmelo, M.I. N° 5.154.471 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez, Román Carmelo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 97/11 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de abril de 2011.

**Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 142.277 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, cita por dos (2) días a SOCIEDAD BAGNARDI Y COMPAÑIA, Leopoldo MASCARETTI, Ernesto Gerónimo VIVALDI, Hugo Juan Victorio BAGNARDI, Sergio Hugo BARGNARDI, Juan Francisco MARINONI y Guillermo Julio BUSTORF para que dentro del término de cinco días comparezcan a la causa: "**Cáceres, Diego Silvio c/Sociedad Bagnardi y Compañía y/u Otros y/o Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.497/10, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 27 días de abril de 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.267 E:6/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al ejecutado en autos: "**VIVIENDAS S.R.L.**" para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.838/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.

s/c. E:6/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez, Oscar c/Vargas, Miriam y/o Barrios viuda de Vargas, Celia y/o Lilian viuda de Vargas y/o herederos de Julio Vargas y/o quien resulte responsable**", Expte. 1.298/10. "Resistencia, 18 de febrero de 2011... II.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley 2.383 de facto, cítese por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derecho-habientes del causante Julio VARGAS, M.I. N° 3.552.688, cuyo deceso del mismo ocurriera el 10 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Todo, bajo apercibimiento de ley. Se deja debida constancia de que el presente goza de gratuidad, hallándose exceptuado del pago de todo impuesto o tasa, según lo establece el Art. 37 de la Ley 2.383 de facto y Art. 20 de la L.C.T. Resistencia, 12 de abril de 2011.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Alexis Esquivel que en la causa "**Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "**Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto Fundado N° 148/11. // -Sistencia, 4 de marzo de 2011. Visto y Considerando: .... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 13837/10 y su agregada por cuerda causa N° 13711/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre los bienes de propiedad de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Héctor Omar Esquivel (v) y de Viviana del Valle Alarcón. Fdo. Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra - Juez Suplente - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria.- "Resistencia, 27 de abril de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa "Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto", sobre la situación legal de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Hector Omar Esquivel (v), viudo y de Viviana del Valle Alarcón. ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Alexis Esquivel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin Fiscal - Fiscalía de Investigación Penal N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario..". Not.

**Dr. Hector Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulos: "**Sanchez Victor Nestor - Mato Gabino s/Robo**", Expte. N° 352/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gabino Mato, (DNI. N° 24.365.279, argentino, jornalero, nacido el 19/02/76 en Avia Terai -Chaco, hijo de Ruperto Mato y Juliana Ríos, con último domicilio en Lote 35 Colonia Sarmiento); cuya parte pertinente dice: "N° 50.- En la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: 1)....- II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Gabino Mato, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- III) ....- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Gabino Mato (fs. 84) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida

con Nota N° 647/J/03 del 05/09/03 por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 82).- V) Notificar por Edicto a Gabino Mato de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) ....- VIII) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, de de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Señora Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Dra. Elmira Patricia Bustos; hace saber por tres (3) días que a Fs. 100 de los autos caratulos "**Montenegro, Marcelo Fabian c/ENEC S.A. y/o quien Resulte Responsable s/Accidente de Trabajo, Etc.**", Expte. 1378/07, se ha resuelto: "Resistencia, 20 de noviembre de 2009. 1) A los escritos de fs. 98 y fs. 99, por presentado parte y domiciliado, téngase al Dr. Pablo Ernesto Héctor Busemi, en mérito al poder obrante a fs. 1. Désele la intervención que por derecho corresponda. 2) Por deducida demanda contra ENEC S.A. y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos dieciocho con 18/100 (\$ 39.818,18) en concepto de los rubros detallados a fs.4 pto.VIII, con más intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas. Exímase al recurrente de la presentación de copias para traslado atento el número y complejidad de las mismas.- 4) En virtud de lo dispuesto por la ley 3356 modificatoria de la ley 2383 dése traslado de la demanda por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 85 de la ley 2383, el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Aporte proyecto la interesada. Asimismo, la notificación ordenada precedentemente deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art. 318 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria. 5) En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo. Juez." Asi lo tengo dispuesto en los autos caratulos "**Montenegro, Marcelo Fabian c/ENEC S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Accidente de Trabajo, Etc.**", Expte 1378/07, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la segunda nominacion, sito en Obligado N° 229, primer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente. Secretaria, Resistencia, 02 de mayo de 2011.

**Ernesto Silvestri**  
Abogado/Secretario

s/c. E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Adel Carlitos Benitez, DNI N° 13.785.797, apodado, de 50 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en planta urbana, Gral. Vedia (Chaco), hijo de Isidro Benitez y de Gabriela Leiva, que en autos caratulos: "**Benitez, Adel Carlitos s/Amenazas con Armas (Lesiones Lev y Simple Ten de Arma de Fuego de Uso Civ s/Aut)**", Expte. N° 4154/09, a fs. 77 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 20 de octubre de 2010 Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, con-

forme surge de fs. Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 70/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Adel Carlitos Benitez hasta cubrir el monto de pesos tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 85 y Vta. se dispuso "N° ...../Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Adel Carlitos Benitez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 77 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.-Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Oscar Alberto Sosa (D.N.I. N° 24. 534. 714, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Fortín Alvarado N° 655, Resistencia (Chaco), hijo de Oscar Cuenca y de Santa Rosa, nacido en Resistencia (Chaco), el 9 de mayo de 1975, Pront. Pol. Prov. 0510397 A. G. y Pront. del R.N.R. N°U-158(8633), en los autos caratulados "**Sosa, Oscar Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 45/11, se ejecuta la Sentencia N°115/10 de fecha 11-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Oscar Alberto Sosa como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado, por el caracter de guardador y por la relación de convivencia respecto de la menor damnificada (arts. 119, 3er y 4to párrafo incs. b) y f), del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 2do párrafo del C.P.), a la pena de diez (10) años de prisión de ejecución efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 C.P.)". Fdo.: Dres. Zulma Chavarria de Ise -Jueza-, Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza- y Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-. Resistencia, 20 de abril de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Casetti, Pedro (alias "Perucho", D.N.I. N° 13.793.041, argentino, soltero, de ocupación cartonero, domiciliado en Casa 221 - Barrio Asentamiento 8 de Enero, Resistencia (Chaco), hijo de Natalio Manuel Casetti y de Otilia Gutierrez, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de diciembre de 1957, en los autos caratulados "**Casetti, Pedro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 49/11, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 21-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Sentencia N°13.. En la ciudad de Resistencia, a los veintun días del mes de febrero de dos mil

once ..... Falla: I) Condenando a Pedro Casetti (a) "Perucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en grado de Tentativa (Art. 79 en función del Art. 42 ambos del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión con demás accesorias del Art. 12 C.P ..... Fdo.: Dres. Raul Antonio Yurkevich, Victor Emilio Del Río y Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El juzgado civil y comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar Trotti, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, en autos caratulados: "**Gauna, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. 6.247/06, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual del causante, Sr. Federico GAUNA, M.I. 2.549.601, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 días lo acrediten.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.279 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a cargo de la Dra. Laura Parmetler, Juez, Secretaria N° 6, sito en calle French 166, piso 1°, de Resistencia, en autos: "**Gamarra Musimesi, Leandro Baltazar s/Supresión de Apellido Paterno**", Expte. N° 3.598/10, hace saber la acción de supresión de apellido paterno solicitada por el Sr. Leandro Baltazar GAMARRA MUSIMESI, D.N.I. 28.122.724, y cita a su oposición por el término de 15 días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Se publicará el presente dos veces por mes durante 2 meses. Resistencia, ... marzo de 2011.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 142.282 E:6/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Reyna QUINTANA, M.I. N° 3.690.272, y Leonor CABRAL, M.I. N° 7.409.073, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Quintana, Reyna y Cabral Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 841/11, Sec. N° 1. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 13 de abril de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 142.284 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Araujo, Mártires s/Sucesorio**", Expte. N° 642/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Mártires ARAUJO (DNI 7.532.283), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.285 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, en autos: "**Svorcan, Santino s/ Adición de Apellido Materno**", Expte. 65, Año 2011, hace saber que la Sra. GIRAUDI, María Agustina, D.N.I. N° 32.427.861, ha solicitado adición de su apellido al

paterno del menor Santino SVORCAN, D.N.I. N° 49.656.907, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, conforme lo dispone el art. 17, de la Ley N° 18.248. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2011. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de marzo de 2011.

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**  
Secretaria

R.N° 142.286 E:6/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WENDLER, Vicente Ernesto, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Wendler, Vicente Ernesto s/ Sucesorio**", Expte. N° 351/09. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria, 11 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.291 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de PARRA, Raimundo, M.I. 7.428.688, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en Expte. N° 1.165/2009, Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 27 de abril de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.293 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. D'ALESSANDRO, Pedro Emilio y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Bohn, Antonio c/D'Alessandro, Pedro Emilio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 73/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 25 abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.294 E:6/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Juzgado N° 1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad de Resistencia -I Circunscripción- de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Tomasa Julia RODRIGUEZ de SILVA, M.I. N° 6.571.382 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Rodríguez de Silva, Tomasa Julia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 12.341/10. Resistencia, Chaco, 29 marzo de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.297 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz número 1, Secretaria: N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Graciela Beatriz ALVAREZ, DNI 22.882.576 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Alvarez, Graciela Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 2.092/07, para que comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 abril del 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 142.300 E:6/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, piso 4°, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Sec. Lorena Arece, en relación a los autos: "**Bravo, María Susana en nombre y representación de Sebastián Marcelo Bravo y Bravo María Lorena c/Pellerano, Gustavo Oscar y Gómez de Pellerano, Ofelia Gladys s/Acción Autónoma de Nulidad**", Expte. N° 8.095/04, emplaza a los herederos de Ofelia Gladys GOMEZ de PELLERANO, L.C. N° 4.830.934, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 53 inc. 5 CPCC). Resistencia, 25 abril del 2011.

**Dra. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 142.301 E:6/5/11

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Registro Público de Comercio de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por un (1) publicación que, conforme Acta N° 11, de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 18 de Febrero de 2011, se ha resuelto el cambio de Jurisdicción a la de Avenida de los Agricultores N° 1.319, de la Ciudad de Charata -Chaco-, de la firma EL DESAFIO S.A., modificándose en consecuencia la cláusula 2<sup>da</sup>. del Contrato Social de El Desafío S.R.L., el cual quedará redactada de la siguiente manera: "**Segunda: Domicilio:** tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia del Chaco, República Argentina, con sede social en la ciudad de Charata, en Avenida de los Agricultores N° 1.319. Disposición recaída en autos: "**El Desafío S.R.L. s/Cambio de Jurisdicción**", Expte. 15, Año 2.011. Secretaria, 27 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.298 E:6/5/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Viyagra, Oscar s/ Robo calificado en grado de tentativa (por escalamiento)**", Expte. N° 18.662/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 28 de autos en fecha 23 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Oscar VIYAGRA, apodado "Papelito", D.N.I. N° 07.902.546, prontuario policial N° 25.568 RH, nacionalidad argentina, edad 66 años, estado civil separado, de ocupación albañil, domiciliado en Diagonal Norte N° 140, de la localidad de Margarita Belén, no posee número de teléfono, nacido en Argentina el 18 de abril de 1945, lugar de residencia anterior Lote N° 07, zona rural, de la localidad de Colonia Benítez, si sabe leer y escribir, nivel de estudios cuarto grado de escuela primaria, si posee antecedentes penales. Que es hijo de Juana Villagra (f) y Francisco Pianca -padrastró- (f). Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2010, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Oscar Viyagra, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente en fecha 4 de agosto de 2010 a fs. 45 y vta, de autos la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Oscar Viyagra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 3 de mayo de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don SAUER, Alfredo Gerardo, LE 7.855.421, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Sauer, Alfredo Gerardo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 98/2011. Villa Ángela, Chaco, 7 de abril de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.306 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Alejandro PRAITELSTEIN, Doc. Identidad 2.526.111, y de doña Matilde BOHN, LE 10.987.305, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Praitelstein, Alejandro y Bohn, Matilde s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1.062. Año 2010. Villa Ángela, Chaco, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.307 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de MARECO, Raúl Alberto, M.I. N° 10.762.385 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "Mareco, Raúl Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 097/11. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 2 de mayo 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/5 V:11/5/11

## LICITACIONES

### MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

#### AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" - RESISTENCIA**

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/11

**Presupuesto Oficial: \$ 3.310.977,08**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura: 23/05/2011 – 10:00 Hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.311,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:15/4 V:6/5/11

**UNCAus**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
RECTORADO  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

**Presupuesto oficial:** \$ 17.339.000,00

**Expediente** N° 01-2011-00397

**Precio pliego:** \$ 17.339,00

**Fecha de apertura:** 23 de mayo de 2011

**Hora:** 10:00

**Lugar de apertura:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**Objeto Del Llamado:** "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".

**Ubicación:** Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

**Lugar de consulta y venta de pliegos:** En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**Plazo ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Mg. Ing. Luis S. Pugacz**

Secretario Administrativo

R.Nº 142.034 E:15/4 V:20/5/11

### MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.G.B. 1004 – LAS BREÑAS**

"CONSTRUCCION DE TRES AULAS, GOBIERNO, SUM Y G° S°, REFUNCIONALIZACION PARA COMEDOR Y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE"

Licitación Pública N° 02/11

**Presupuesto Oficial: \$ 3.604.466,66**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 31/05/2011 – 10:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.605,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

**Objeto: C.E.P. 20 – COLONIA ELISA**

"CONSTRUCCION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL"

Licitación Pública N° 03/11

**Presupuesto Oficial: \$3.848.736,66**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 31/05/2011 – 11:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.850,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/4 V:11/5/11

**SECHEEP**  
**LLAMADO A LICITACION**  
**PRIVADA N° 01/2011**

Consiste en la contratación de Servicio de Refrigerio para el Personal de Gerencia Área Metropolitana, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 730.000,00.- (Pesos: Setecientos treinta mil.-), exento de I.V.A.

**Fecha y hora de apertura:** 12/05/2011 - HORA: 10:00

**Valor del pliego:** \$ 730,00 (Pesos: Setecientos treinta).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 – Presidencia Roque Sáenz Peña – Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 – Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 – Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*  
**E:27/4 V:6/5/11**

c/c.

—————>\*<—————  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**S.A.M.E.E.P.**  
*SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL*  
*ESTADO PROVINCIAL*  
**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 01/11**  
**\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\***

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Basail 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 05/05/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 190.736,31. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 02/11**  
**\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\***

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Charaday "A" 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 05/05/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 236.058,23. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 03/11**  
**\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\***

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Colonia Elisa "A" 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 05/05/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 157.035,34. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Sergio D. Ruffino**  
*a/c. Div. Compras*

c/c.

**E:27/4 V:6/5/11**

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SAMEEP**

*SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL*

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 04/11**  
**———— PRIMER LLAMADO ————**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Colonia Elisa "B" 2ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 06/05/11. **Hora:** 09:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 168.883,78 - Precio Tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 05/11**  
**———— PRIMER LLAMADO ————**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Cote Lai "A" 2ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 06/05/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 149.334,20 - Precio Tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 06/11**  
**———— PRIMER LLAMADO ————**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Margarita Belén 2ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 06/05/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 167.886,22 - Precio Tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
*Jefa División Compras*

c/c.

**E:29/4 V:9/5/11**

—————>\*<—————  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**S.A.M.E.E.P.**  
*SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL*  
*ESTADO PROVINCIAL*  
**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 07/11**  
**\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\***

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Napenay "A" –2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 215.853,49. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 08/11**  
**\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\***

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Concepción del Bermejo 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 157.049,11. Precio tope.  
**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.  
**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 09/11**  
 \*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias -Los Frentones 2ª etapa- Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 193.405,76. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
 Jefa División Compras

c/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<  
**PODER LEGISLATIVO**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/11**

**Objeto:** Adquisición de repuestos informáticos destinados a la Dirección de Comunicaciones.

**Fecha y hora de apertura:** 1 de junio de 2011 - 9:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
 Directora de Administración

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**CONVOCATORIAS**

**SEFECHA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 29 de abril de 2011 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2010.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2010.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2010.
- 5°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

**Fabian O. Moran**  
 Presidente

R.N° 142.135 E:27/4 V6/5/11

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria, se realizará a las 18:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3°.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio según surge del acta de Directorio N° 110 del 19 de abril de 2011.

**César Enrique Luque**  
 Presidente

R.N° 142.253 E:4/5 V:13/5/11

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**Ministerio de la Producción y Ambiente (MPyA)**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente (SSMA)**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**"Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre Ruta Prov. N° 40 hasta Las Garcitas y sobre Ruta Prov. N° 30 hasta Capitán Solari"**

La Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, convoca a Audiencia Pública a realizarse en el marco de la Ley N° 4.654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 781/11 de Convocatoria a Audiencia Pública, con el objeto de poner en conocimiento de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto "Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre Ruta Provincial N° 40 hasta Las Garcitas y sobre Ruta Provincial N° 30 hasta Capitán Solari" presentado por S.A.M.E.E.P., el cual tramita por Expediente N° E-5-2011-509-E. La misma se llevará a cabo el día 08 de junio del 2011, a las 10:30 hs., en el Salón Comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito entre las calles Dr. Balbuena Valdez y San Martín, de dicha localidad. Asimismo se informa que quienes deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse en el Registro que se halla habilitado al efecto hasta el día 07 de junio de 2011, en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de 9 a 12 hs., y en la Municipalidad de Pampa del Indio.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
 Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:4/5 V:6/5/11

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "JAIME HOMAR"**

**MAKALLÉ - CHACO**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 13 de Mayo de 2011, en la sede social, sita en Güemes s/N° a las 19 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio N° 15 (01-12-09 al 30-11-10).
- 4) Consideración de los motivos por los cuales se trata el 3) "up supra" fuera de término.
- 5) Dejar sin efecto la Reforma del Estatuto de fecha 04 de Octubre de 2010.

- 6) Nuevo tratamiento de la Reforma del Estatuto Social en sus artículos 1° y 27°.
- 7) Renovación parcial de autoridades (Art. N° 12).
- 8) Designación de dos asociados para representación ante FECHABIP.

*Adriana Soledad Vargas, Secretaria*  
*María Teresa Silva, Presidente*

R.N° 142.262 E:6/5/11

>\*<  
**INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS**  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Instituto Chaqueño Para Ciegos convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 13 de Mayo del año 2011 a las 16:00 hs. en la sede de la institución sito en Av. Belgrano 1099, a los efectos de considerarse el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- II.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2010.
- III.- Elección de dos socios para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
- IV.- Actualización de las cuotas societarias.
- V.- Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva, en reemplazo, renuncia o renovación.

*Cristina Fernandez, Presidente*

R.N° 142.263 E:6/5/11

>\*<  
**CLUB CAZA Y PESCA VILLA ÁNGELA**  
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2011, a las 20,00 horas en el local de la sede social de calle Juan B. Justo y Sarmiento de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, todos por terminación de mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales titulares, tres (3) Vocales suplentes.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

*Víctor Abel Díaz, Secretario*  
*Fredy Zanellato, Presidente*

**De nuestros Estatutos: Art. 27)** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 142.266 E:6/5/11

>\*<  
**CLUB CAZA Y PESCA VILLA ÁNGELA**  
CONVOCATORIA

Convocamos a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria para el día, 18 de Mayo de 2011, a las 22,00 horas en el local de la sede social de calle Juan B. Justo y Sarmiento de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la modificación de los artículos I y XVII de nuestro Estatuto.

*Víctor Abel Díaz, Secretario*  
*Fredy Zanellato, Presidente*

**De nuestros Estatutos: Art. 27)** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

R.N° 142.265 E:6/5/11

>\*<  
**IGLESIA PENTECOSTAL**  
**CASA DE RESTAURACION**  
*BARRANQUERAS - CHACO*  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración, Registro de Culto N° 3871, Personería Jurídica, Dto. N° 437/10, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15/05/2011, a las 9,00 hs. en su sede sita B° 130 Viviendas, Casa N° 28, Ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

*Colman, Susana, Diaconisa Secretaria*  
*Petkoff, Rosa, Pastora Presidenta*

R.N° 142.268 E:6/5/11

>\*<  
**ASOCIACIÓN MÉDICA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

La Asociación Médica del Chaco, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2011, a las 16:30 horas, en Av. Avalos 468, Torre (B) 8° Piso, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance 2009 - 2010.
- Modificación de la cuota societaria.
- Designación de dos socios para firmar el acta en representación de los socios presentes, así como la Comisión Escrutadora de la elección.
- Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva.

*Dr. Gonzalo Ríos Picaza, Secretario*  
*Dr. Alejandro Gorodner, Presidente*

R.N° 142.272 E:6/5/11

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "VECINOS SOLIDARIOS"**  
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2011 a las 19 horas, en calle Roque Sáenz Peña N° 1502 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/10.

- 3- Ratificar lo tratado en las Asambleas General Ordinarias realizadas el 26/06/2009 y el 10/01/2010.  
4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva para el próximo periodo.

*Ríos Sergio Rubén, Secretario*  
*Rosales Delia Edy, Presidente*

R.Nº 142.274 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**CLUB ATLÉTICO SPORTIVO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Viernes 13 de Mayo del 2011, a partir de las 20.30 horas, en la sede social sita en la calle San Martín (12) N° 1585 para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar y certificar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 2010.
- 3º) Designación de tres (3) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva: Un (1) Presidente; Un (1) Vicepresidente; Un (1) Secretario; Un (1) prosecretario; Un (1) Tesorero; Un (1) Protesorero; cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplente.

*Barrientos, Luis Alberto, Secretario*  
*González, Germán Roberto, Presidente*

**Nota: De los Estatutos Sociales:** La Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de asociados presentes, luego de transcurrido una hora de la fijada en las convocatorias para su realización.

R.Nº 142.275 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES "PUERTO VILELAS"**  
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Mayo de 2011, a las 10 horas, ubicado en la calle Mendoza s/N° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados Notas y Anexos, del Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

**Nota:** Pasado el tiempo establecido, se celebrará la Asamblea, con la cantidad de socios presentes.

*Juan Medina, Secretario*  
*Argentino Cantero, Presidente*

R.Nº 142.303 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**NOMINA Y DATOS PERSONALES DEL DIRECTORIO  
DE DAVID SARTOR é HIJOS S.A. DESIGNADO EN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE  
FEBRERO DE 2011 QUE CONSTA EN ACTA N° 18**

**Presidente:** Cr. Marcelo David SARTOR, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Beatriz Cledi Maurino, profesión contador público nacional, DNI N° 18.209.470, domiciliado en Falucho 745, Charata, Chaco.

**Vicepresidente:** Alejandro Rafael SARTOR, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Mariel Alejandra Dionisi, profesión Ing. Agrónomo, DNI N° 21.346.336, domiciliado en Falucho 745, Charata, Chaco.

**Director Suplente:** Estela Maris Corredera Vda. de Sartor, argentina, mayor de edad, viuda, DNI N° 05.430.413, profesión comerciante, domiciliada en Falucho N°745 de Charata, Chaco.

**Vencimiento de mandatos:** 31/10/2013

*Marcelo David Sartor*  
*Presidente*

R.Nº 142.302 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**CENTRO DE PROTECCION AL TUBERCULOSO  
CONVOCATORIA**

*Estimados Socios:*

Nos es grato dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles. que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de nuestros estatutos sociales, el día 20 de mayo del corriente año, a las 17 hs. tendrá lugar en el salón de reuniones de Tisiología del Hospital J. C. Perrando y A. Castelán, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2010.
- 2) Campaña de adhesión de nuevos socios.
- 3) Tratamiento de la cuota societaria.
- 4) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.

*María Cristina Redondo*  
*Graciela L. R. Gentile*

R.Nº 142.299 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR DE LA ESCUELA PRIMARIA  
COMUN N° 759 "EL ZAPALLAR"**  
CONVOCATORIA

Atento a disposiciones legales y estatutarias la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo del año 2011 en el local de la Institución sito en Lavalle y San Lorenzo a las diecinueve y treinta horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente Asamblea con el Presidente y el Secretario.
  2. Aprobar los Estados Contables por el ejercicio N° 15 finalizado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.
  3. Aprobar la Memoria Anual.
  4. Aprobar el informe de la Revisora de cuentas.
- Esta Asamblea se celebrará de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación.

*Núñez, Mirta, Secretaria*  
*Ojeda, Elba, Presidente*

R.Nº 142.278 E:6/5/11

—————>\*<—————  
**AECH**

**ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS**

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo del 2011 en Avenida Italia 855 de esta ciudad capital a partir de las 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos e informes de auditoría correspondiente a ejercicio económico N° 19 del 01/06/2009 al 31/05/2010.

*Gabriela Farias Nicchi, Secretaria*  
*Manuel D. Campo, Presidente*

R.Nº 142.280 E:6/5/11

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Atento a las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo del año 2011 en su local social de Arturo Illia N° 1712 a las 9 horas para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos.
- 2 - Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 3 - Lectura del Acta de la Asamblea anterior para su consideración y aprobación.
- 4 - Análisis y consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio N° 25 cerrado el 31 de diciembre del año dos mil diez.
  - a- Memoria.
  - b- Estado de la situación patrimonial. Estado de Recursos y Gastos.
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - d- Varios.

**Nota:** Se recomienda puntual asistencia y se advierte que de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto transcurrida la hora fijada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes.

*Gladys G. Fleita, Secretaria*  
*Rubén Mora, Presidente*

**R.N° 142.281**

**E:6/5/11**

**CONSORCIO CAMINERO N° 95 - PAMPA TOLOZA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

Conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 95 Pampa Toloza, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XX Ejercicio Económico Social finalizado el 31/12/2010 y que se realizará el día Viernes 27 de Mayo de 2011 a las 9:30 hs, en nuestra Sede Social, sita en el Paraje Pampa Toloza en primera convocatoria. Si a la hora fijada no se registrare el quórum legal y transcurrida una hora después de aquella, la Asamblea General Ordinaria sesionará con quórum cualquiera sea el número de socios para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) Socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demás Notas y Cuadros Anexos correspondientes al XX Ejercicio Económico y Social por el período comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010. b) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditoría. c) Lectura del Informe de Asesoría Legal.
- 4) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5) Fijar la cuota social.
- 6) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Renovación parcial de Comisión Directiva y por el término de dos (2) años para los siguientes cargos: Elección de un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular 1°, 2° en reemplazo de Cejas Urbano, Kviatkowski Carlos, Smicalo David Nazareno y Kronemberger José Aurelio, correlativamente y por terminación de mandatos. Un Vocal suplente 1° por vacante en reemplazo de Richte Juan Carlos quien cubre el cargo de Presidente ahora y hasta completar

el mandato por renuncia del señor Eusebio José Toloza. Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Moreno Marcos J.M. por terminación de mandatos. Renovación Parcial de la Comisión Revisora de Cuentas y por el término de dos (2) años para los siguientes cargos: Un revisor de cuentas Titular 2° y un revisor de cuentas Suplente 2° en reemplazo de Dimoff Silvio Eduardo y Miranda Martín correlativamente y por terminación de mandato. En caso de fuerza mayor, la Asamblea se posterga para el viernes siguiente y así sucesivamente.

*Flekestein Oscar, Secretario*  
*Richte Juan Carlos, Presidente*

**R.N° 142.287**

**E:6/5/11**

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES  
DE AVIA TERAI  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a los socios de la Asociación de Productores Forestales de Avia Terai, a los efectos de comunicarles que el día 21 de mayo del 2.011, a las 20,00 (veinte) horas, en la sede social, sito en calle 13 entre 10 y 12 de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en la cual se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea General conjuntamente con el secretario y presidente.
  - 2- Motivo del atraso del llamado a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Social N° 18 (dieciocho) cerrado el 31 de diciembre de 2.009, y el Ejercicio Social N° 19 (diecinueve) cerrado el 31 de diciembre de 2010.
  - 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio social N° 18 (dieciocho) cerrado el 31 de diciembre de 2.009, y el ejercicio social N° 19 (diecinueve) cerrado el 31 de diciembre de 2.010
  - 4- Altas y bajas de Socios.
  - 5- Elección de la totalidad de la Comisión Directiva, por el trascurso de 2 (dos) años por terminación de mandato de las actuales
  - 6- Elección de dos Revisores de Cuentas, un Titular y un Suplente por el período de un año.
- Sin mas que tratar y siendo la hora 23,40 (veintitrés cuarenta), se da por finalizada la sesión.

*Masín Pablo, Secretario*  
*Aguirre Marcelo B., Presidente*

**R.N° 142.288**

**E:6/5/11**

**CONSORCIO CAMINERO N° 53  
RÍO MUERTO - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 53, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, el día 21 de Mayo de 2011, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4) Consideración de la siguiente documentación:
  - a) Memoria
  - b) Correspondiente al ejercicio económico N° 15, cerrado al 31 de Diciembre de 2009: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas a los Estados Contables, Anexos 1 y II, e Inventario General.

- c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas  
 d) Correspondiente al ejercicio económico N° 16, cerrado al 31 de Diciembre de 2010: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General  
 e) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas  
 5) Informe del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2010  
 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.  
 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas:  
 a) Por el termino de un (1) año, periodo 01/01/11 al 31/12/11 y por terminación de mandato de: -Un Vicepresidente, en reemplazo de GOMEZ Jose Maria; -Un Tesorero, en reemplazo de SUAREZ Ernesto; - Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de VICENTIN Orlando; - Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de KADLEC Ruben Jose; -Un Vocal Suplente 3°, por fallecimiento; -Un Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de BRAVO Daniel Osvaldo; - Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de DOMINGUEZ Ambrosio  
 b) Por el termino de dos (2) años, periodo 01/01/11 al 31/12/12 y por terminación de mandato de: -Un Presidente, en reemplazo de GUTIERREZ Luciano V.; - Un Secretario, en reemplazo de VERON Mario Luis; -Un vocal Suplente 1°, en reemplazo de ARIAS Oscar Orlando ; - Un Vocal Suplente 2°, por fallecimiento; -Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de GERGOFF NINOFF Julio; -Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de MONTENEGRO Alberto; - Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de ANDION Carlos.  
 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.  
 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.  
 10) Consideración de bajas y altas de Socios.  
 11) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.  
 12) Palabras a cargo del Presidente y autoridades presente

**Mario Luis Verón, Secretario**  
**Luciano V. Gutiérrez, Presidente**

R.N° 142.304 E:6/5/11

**ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y AFINES**  
**CONVOCATORIA**

Se invita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Mayo de 2.011 a las 18 hs. en Frondizi N° 33 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos Socios, para firmar el acta de Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria del año 2010 y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Inventario cerrado el 31 de diciembre de 2.010.
- Elección por terminación de mandatos, de los siguientes miembros: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° Vocal Suplente 2°; Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente.

**Nota:** De acuerdo con el Art. 26° de los estatutos vigentes, las asambleas se celebraran validamente,

cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Verónica Mazzaroli, Secretaria**  
**Vilma Peláez, Presidente**

R.N° 142.295

E:6/5/11

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo séptima Nominación a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Boglioti, Héctor Hugo s/Apremio**", Expte. N° 1.213/05, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 7 de mayo de 2011, a la hora 9:00, en calle Pellegrini 496, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Ford**, tipo chasis con cabina, modelo F 350D, año 1.989, motor marca Perkins N° PEA102350A, chasis marca **Ford** N° KB9LKM-17796, dominio RFL-087", en mal estado con motor fundido, sin freno, sin luces, con cubiertas en mal estado, asientos rotos. Deudas: Municipalidad \$ 642,59, al 30/4/11 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición de los bienes el día 06/05/11 de 16 a 20 horas, en ruta 11 Km 1.007,5. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496. TE: 03722-451208. E-mail: [grupob@martilleroebel.com.ar](mailto:grupob@martilleroebel.com.ar). Sitio web: [www.martilleroebel.com.ar](http://www.martilleroebel.com.ar). Resistencia, 14 de abril de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
 Secretaria

s/c.

E:4/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Agrocampo SRL s/Apremio**", Expte. N° 3.642 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 9 de junio de 2.011, a la hora 16:00 en Av. Perón N° 633, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, los siguientes bienes: "Diez toneladas de semilla para siembra de algodón variedad «Pora» INTA primera (1ra.) multiplicación", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: [grupob@martilleroebel.com.ar](mailto:grupob@martilleroebel.com.ar). Sitio web: [www.martilleroebel.com.ar](http://www.martilleroebel.com.ar). Resistencia, 15 de abril de 2011.

**Dra. Cristina E. Hryczynski**  
 Secretaria Provisoria

s/c.

E:4/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) días en autos: "**Barcala, Rubén Erminio c/Páez, Jorge Raúl s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 513/08, que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, rematará el día 12 de Mayo de 2011, a las 10,00 horas, en la calle Avda. San Martín esquina Vieytes (sede del Juzgado), de la ciudad de Charata, Chaco. El siguiente roda-

do: Una Pick-Up, fabricada por General Motors Argentina S.A., marca **Chevrolet**, modelo D-20 Luxe Turbo Plus, año de fabricación 1996, con motor marca Maxion N° SF8967B552317A, chasis, marca **Chevrolet** número 8AG244RDTTA114421, dominio AXJ 009, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 8% (ocho por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Charata: \$ 1.918,14 por patentamiento al 03/03/2011 a cargo de la demandada. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 23.474,90 (planilla aprobada en Expediente). Exhibición del bien el día de la subasta a partir de la hora 8. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en tipografía tipo Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda en Blas Parera 1389, Charata (Chaco). Tel:0373115626733-422345. 19 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.239 E:4/5 V:6/5/11

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8 sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Ferrero, Ruben Luis s/Apremio**" Expte. N° 13986 año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Mayo de 2.011, a la hora 11:00 en calle Arbo y Blanco N° 1.462 de la localidad de Las Breñas, Chaco, los siguientes bienes: "un (1) split marca Standart Electric de 3000 frigorías" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:9/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Villa Ángela, hace saber por tres días, (Martillero Bernabé Elías Simón rematará 19 de Mayo de 2011, 11 horas, en calle Sáenz Peña N° 60 esta ciudad: Inmueble (fracción de terreno de campo) identificado como Parcela 1, subd. Lote 13, Colonia El Nandubay, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3592, Departamento Fray Justo Santa María de Oro (Chaco) con una superficie de 20 Has., 41 As., 64 Cas. y 34 dm2., dejando constancia que el inmueble se halla afectado por la construcción de la ruta N° 5 y mantiene una deuda prescrita por tal concepto de \$ 1.392,60 - Condiciones: contado y mejor postor - Base: \$ 41.333,33 ( 2/3 partes de la valuación real) Comisión: 6% cargo del comprador - Señal: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley 968 - Informes: Lugar de subasta horario de oficina TE: 03735-420165 - Deudas: a cargo del comprador: Impuesto Inmobiliario, Recargos y Tasa Retributiva de Servicios \$ 127,29 - El comprador deberá constituir

domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado - Autos: "**Abat Daniel Alejandro c/Mario Junco - s/ Juicio Ejecutivo**" Expte. N° 590 - Folio 314 - Año 2006. Villa Ángela, 25 de abril de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.270 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría, Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos: "**Maidana, Vicente Eduardo c/Benítez, Juan s/Ejecutivo**", Expte N° 903/03, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 19 de Mayo de 2011, a las 10,30 horas, en Avenida San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata (Chaco), el inmueble rural individualizado como Lote 95, Colonia Quebrachos Fusionados, Zona de Itín, Depto. 12 de Octubre (hoy 02 de Abril), Provincia del Chaco, con una superficie de 58 hectáreas, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 3.106, Departamento 12 de Octubre (hoy 02 de Abril). Base \$ 5.218,20 (Pesos: cinco mil doscientos dieciocho con 20/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al 31.12.2010. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: ATP (Impuestos Inmobiliarios) al 30/11/2010 \$ 749,33. Vialidad Provincial (Contribución de mejoras \$ 1.226.584 (Pesos Ley 18.188), todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble no posee energía eléctrica ni ningún tipo de mejoras, con 41 has aptas para agricultura. Se encuentra sembrado con soja por Luis H. Balik en calidad de propietario, según acta de constatación al 07/04/2011. El actor está autorizado a las siguientes compensaciones: En Expte. 747/03 la suma de \$ 113.727,10 y desinteresado dicho crédito en Expte. 903/03 la suma de \$ 74.526,99. Eventual desalojo a cargo de la compradora. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049. TE 03731 15623262. Firmado. 29 abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.292 E:6/5 V:11/5/11

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Martínez, hace saber por un día, en los autos caratulados: "**Solis, Alejandro Manuel c/Vignoli, Dora Griselda s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 286/08, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 12 de mayo de 2011, a las 8.00 horas, en Mz. 16, Pc. 36, 100 viviendas, Fontana, Chaco, un televisor color de 14 pulgadas marca Philco sin control remoto y un lavarropas color blanco marca Kalfrix, en aparente buen estado de uso y conservación. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo comprador. Resistencia, 7 abril de 2011.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 142.296 E:6/5/11

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en Av. López y Planes N° 38, ciudad, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, hace saber por un día en autos: “**Daltac y Cía. S.R.L. c/Cóceres, Eduardo Miguel; Cóceres, Ramón y Flores, Antonio Ireneo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 21.535/02, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 13 de Mayo de 2.011, 18,00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad. Lo siguiente: Una motocicleta marca “Guerrero” de 110 C.C., color roja, asiento color negro con funda roja, sin número de dominio. En regular estado de conservación. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 142.308

E:6/5/11

## CONTRATOS SOCIALES

### AV - DAM S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la señora Juez, Dra. Sonia Schulz de Papp, en autos caratulados: “**AV - DAM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**”, Expte. N° 46 F° 90 Año 2011. Se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 18 de Abril del año 2011, los señores Lehmann, Nerio, argentino, domiciliado en la calle Alberdi 588, de Coronel Du Graty, CUIT 20-22421005-2, D.N.I. 22.421.005, y el señor Martín, Alberto Roberto, argentino, domiciliado en calle Rivadavia 249, de Coronel Du Graty, CUIT 20-16355150-1, D.N.I. 16.355.150; han constituido una sociedad denominada AV - DAM S.R.L., que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil). Sede social en Alberdi N° 588, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco. El plazo de duración es de 99 años. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, la explotación agropecuaria en todas sus etapas, ya sea por compraventa, arrendamiento o cualquiera otra modalidad, establecimientos agrícolas, forestales, cultivos forestales, cultivar toda clase y especie de variedades y demás actividades relacionada con la agricultura, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales de importación y exportación, pudiendo transportar todos los frutos y productos de la explotación y prestar servicios agrícolas a terceros. La Administración social estará a cargo de ambos socios indistintamente. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Villa Ángela. Secretaria, 29 de abril de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R.N° 142.273

E:6/5/11

### WARIPOLA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Waripola SRL s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. 446/11, se hace saber por un día que Agustina Bojanich, DNI: 36.198.324, y Federico Bojanich, DNI: 34.478.555, ambos domiciliados en Avenida Sabín 446, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará WARIPOLA S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Na-

cional a las siguientes actividades: a) Explotar bares, restaurantes o similares; b) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos; c) Servicios de rotisería y delivery de comidas de todo tipo; d) Organización de catering y eventos. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal. El capital social se fijó en la suma de \$ 30.000 y estará compuesto por 300 cuotas partes de \$ 100 cada una. La primer Gerencia será unipersonal con Agustina Bojanich como Gerente. La Sociedad ha constituido domicilio en la avenida Alberdi 484, de la ciudad Resistencia, Chaco, y cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Secretaria, 28 de abril de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.N° 142.261

E:6/5/11

### AGROSERVICIOS KAIRO'S S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp –Juez–, hace saber que en autos recaratulados: “**Agroservicios Kairo's S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**”, Expte. N° 98, F° 86, Año: 2010, hace saber por un día que, mediante Contrato privado de fecha 08 de abril de 2011, ha modificado la Cláusula número Primera del Contrato Social de constitución de Sociedad celebrado en fecha 25 de octubre de 2010, donde establece el nuevo nombre de la sociedad, la que a partir de la fecha de su inscripción girará bajo la denominación de: “**AGROSERVICIOS KAIRO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, manteniendo todas las demás cláusulas establecidas en el contrato de constitución. Const. Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R.N° 142.283

E:6/5/11

### CHACOPINT S.R.L.

**EDICTO.-** Por Disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Luis Alberto Pintos, en los autos: “**Chacopint SRL s/Cesión de Cuotas Sociales**”, Exp. N° 220 Año 2010. Se hace saber por un día que, por contrato privado suscripto con fecha 04 de Junio de 2010, se instrumentó las siguientes modificaciones: 1) Que las socias salientes: María Ximena MORENO y María Belén MORENO venden, ceden y transfieren a favor de la socia: Romina Gisela CIMBARO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.810.387, CUIL N° 27-29810387-2, nacida el 11 de mayo de 1.983, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio real en Obligado N° 275, de esta ciudad, y a la socia entrante: Elsa María SENOFF, argentina, Documento Nacional de Identidad número 14.828.934, CUIL N° 23-14828934-4, nacida el 09 de noviembre de 1960, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle Obligado N° 275, de esta ciudad, la cantidad de Ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales que les corresponden a cada una, en la misma proporción en que integraron el capital social, es decir, en el porcentaje del diez coma veinticinco por ciento cada una de las cuotas que son cedidas por el contrato, a las cesionarias. Como consecuencia de la separación voluntaria y definitiva de las Socias María Ximena MORENO y María Belén MORENO, queda y continúa el giro de la Sociedad, en la siguiente proporción: La Socia Romina Gisela CIMBARO, un mil sesenta y dos (1.062) cuotas partes que suman Pesos Diez mil seiscientos veinte (\$

10.620), y la Socia Elsa María SENOFF, Ciento treinta y ocho (138) cuotas partes que suman Pesos Un mil trescientos ochenta (\$ 1.380). En las mismas condiciones estipuladas en el Contrato Constitutivo, que subsiste con toda su fuerza y vigor, quedando en consecuencia como únicas dueñas de su activo y solidariamente responsables de su pasivo. Secretaría, 25 abril de 2011.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 142.289

E:6/5/11

>\*<

**INVEMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos: "**Invema S.A. s/Inscripción Estatuto Constitutivo**", en expediente Nº 2.061/10, se hace saber por un día que entre, los señores Gustavo Alejandro KATAVICH, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.209.369, domiciliado en calle Mendoza Nº 642, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, y Ramiro Sebastián PACHECOY, con Documento Nacional de Identidad Nº 26.812.243, domiciliado en calle Moreno Nº 34, de la ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada INVEMA S.A., con sede social en Roque Sáenz Peña Nº 37, de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en Treinta mil pesos (\$ 30.000) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1- Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlantes de las mismas y de cualquiera de las sociedades participadas o controladas; 2- Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capital a sociedades existentes; 3- Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro; 4- Tomar y otorgar préstamos, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país o en el extranjero; 5- Otorgar finanzas a favor de las sociedades directas o indirectamente contratadas o participadas y de terceros; 6- Ejercer mandato, representaciones, podrá realizar aperturas de agencias y cobrar comisiones y ejercer la administración de bienes y empresas de sociedades de personas y entidades radicadas en el país y en el extranjero; 7- Realizar operaciones que estén habilitadas por las normas vigentes en nuestro país, en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero; 8- Captar y promover la implantación de nuevas actividades empresariales en el país; 9- Promover y dar a conocer los activos industriales y empresariales de Argentina en el extranjero, promoviendo y fomentando centros económicos y de negocios; 10- Prestar servicios de asesoramiento integral a las empresas radicadas fuera de la región, en la implementación y desarrollo de sus proyectos de inversión en Argentina, para lo cual podrán, ejecutar y/o encargar la realización de consultorías, estudios y proyectos; 11- Participar en la gestión de programas públicos de ayuda como intermediaria y en la tramitación de cualquier tipo de subvenciones, de organismos locales, regionales, nacionales o comunitarios; 12- Facilitar el acceso de los empresarios a los fondos necesarios para desarrollar sus proyectos, mediante nuevos instrumentos financieros; 13- Ayudar y facilitar la coordinación para que los proyectos de inversión puedan acceder a todos los apoyos financieros e institucionales existentes; 14- Pro-

mover desarrollos inmobiliarios mediante el análisis económico, asistencia técnica y financiera a través de los mecanismos legales existentes o por crearse para el desarrollo de proyectos de inversión en bienes raíces; 15- Actuar como fiduciario, beneficiario, fiduciante y/o fideicomisario en fideicomisos de distinto tipo y/o naturaleza. Gestionar la inscripción de la sociedad como fiduciario financiero por ante las autoridades nacionales competentes, en los términos de la legislación argentina vigente. Para la consecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Representación a cargo de un Presidente: Gustavo Alejandro KATAVICH; Director Suplente: Ramiro Sebastián PACHECOY. El cierre de ejercicio es el 31 de Julio de cada año. Secretaría, 2 mayo de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 142.290

E:6/5/11

>\*<

**LEWAIN S.A.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por un día, que Rodolfo MARTIN, D.N.I. Nº 7.924.013; Leonardo Adrián MARTIN, D.N.I. Nº 28.522.270; Ingrid Magalí MARTIN, D.N.I. Nº 36.565.166, y Walter Rubens MARTIN, D.N.I. Nº 32.712.799, por escritura pública Nº 21 de fecha 06 de abril de 2011, pasada ante la Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, Titular del Registro Nº 6 de Villa Angela, constituyeron una sociedad que girará en plaza como "LEWAIN S.A.", con domicilio legal en Rivadavia 772, de Villa Angela, Chaco. Capital Social: \$ 200.000 representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) **Comerciales:** Mediante la importación, exportación, compra y venta de semovientes, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, materias primas, mercaderías en general, productos y frutos del país, en especial cereales, oleaginosas y textiles, semillas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes, productos industriales y/o químicos, de aplicación en el Agro; representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. b) Mediante el desmote de algodón y la obtención de productos y subproductos derivados de la industria textil, en todos sus aspectos. c) **Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de Establecimientos Agrícolas-Ganadero, cultivo, forestación y granjas; compra y venta de hacienda, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas cualidades. d) **Servicios:** Mediante el transporte automotor de carga, dentro y fuera del país, trabajos aéreos en general y en especial los de rociados, espolvoreo y siembra aérea. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, que no sean prohibidas por las Leyes, Reglamentos vigentes y/o por este Estatuto. Organismo de Fiscalización: Ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres años. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Rodolfo MARTIN. Vicepresidente: Leonardo Adrián MARTIN. Síndico Titular: Vilma Liliana ROMAGNOLI. Síndico Suplente: Rosana LUPU. Se ordena en autos caratulados: "**Lewain S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 49, Fº 90, Año 2011. Villa Angela, Chaco, 28 de abril de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.º Nº 142.305

E:6/5/11

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****PROVINCIA DEL CHACO**

## BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2010

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		24.974.354,39	
Saldo Banco Mes Anterior	24.936.754,39		
Habilitación Caja Chica	35.100,00		
Efectivo-Caja	2.500,00		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34.950.757,54</b>	<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>34.632.672,71</b>
* De Origen Municipal	9.398.116,12	Personal	23.596.975,55
- Ingresos Tributarios	8.703.554,54	Bienes de Consumo	335.760,78
- Ingresos No Tributarios	651.418,97	Servicios No Personales	6.677.056,82
- Ingresos de Capital	43.142,61	Intereses	52.193,12
* De Origen Provincial	25.552.641,42	Transferencias	186.526,41
Participación Provincial	25.552.641,42	Bienes de Capital	61.366,32
		Trabajos Públicos	3.415.089,76
		Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	307.703,95
* Ingresos de Terceros	679.643,06	Deuda del Tesoro/2009	12.496,94
* Financiamiento	1.440.563,11	Deuda del Tesoro/2008	0,00
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	4.999.872,79
- Ingresos Especiales	1.440.563,11	Egresos de Terceros	694.887,30
Provincial	1.440.563,11		
Nacional	0,00		
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.070.963,71</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>	<b>40.339.929,74</b>
		DISPONIB. DEL MES	21.705.388,36
		Saldo de Banco	21.705.388,36
<b>ESTADO DE TESORERIA</b>	<b>62.045.318,10</b>		
- MENSUAL -			

## BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2010 - ACUMULADO

INGRESOS		EGRESOS	
DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR		11.811.351,63	
Saldo Inicial de Banco	11.811.351,63		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>296.469.331,43</b>	<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>258.180.568,37</b>
* De Origen Municipal	87.113.907,74	Personal	178.471.069,86
- Ingresos Tributarios	79.867.961,92	Bienes de Consumo	2.739.523,35
- Ingresos No Tributarios	6.791.019,75	Servicios No Personales	41.024.428,77
- Ing.de Capital	454.926,07	Intereses	1.496.558,44
* De Origen Provincial	209.355.423,69	Transferencias	1.053.189,09
Participación Provincial	209.355.423,69	Bienes de Capital	913.267,80
		Trabajos Públicos	21.773.009,51
		Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	10.709.521,55
* Ingresos de Terceros	5.024.271,28	Deuda del Tesoro/2009	34.220.245,97
* Financiamiento	34.201.684,91	Deuda del Tesoro/2008	58.475,83
- Préstamos		Egresos Especiales	27.916.320,66
- Ingresos Especiales	34.201.684,91	Egresos de Terceros	5.425.640,06
Provincial	33.695.863,91		
Nacional	505.821,00		
- Subsidio	0,00		
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>335.695.287,62</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>	<b>325.801.250,89</b>
		DISPONIB. ACUMULADA	21.705.388,36
		Saldo de Banco	21.705.388,36
<b>ESTADO DE TESORERIA</b>	<b>347.506.639,25</b>		
- ACUMULADO -			

**C.P. Anastacia Maschke**  
a/c. Dirección Gral. de Administración

s/c.

E:6/5/11